BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, jueves 21 de diciembre de 1967 | Número 21.339

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE TRANSPORTE
Director de Defensa Nacional.

DECRETO Nº 8.596. — Bs. As., 14|11|67.

VISTO el Artículo 11º de la Ley número 17.343, que determina que cuando razones de ordenamiento y transformación racional administrativa así lo aconsejen, el Poder Ejecutivo podrá suspender por un lapso determinado las normas convencionales, legales o reglamentarias que regulan el nombramiento o promoción del personal de los organismos centralizados, descentralizados, empresas del Estado y todo otro organismo nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Defensa Nacional de la Secretaría de Estado de Transporte se encuentra actualmente en estado de acefalía, siendo indispensable proveer el cargo titular, para asegurar la continuidad de las prestaciones de ese organismo;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndense, al solo efecto de contemplar la situación de acefalía de la Dirección de Defensa Nacional de la Secretaría de Estado de Transporte, el régimen escalafoniario aprobado por Decreto Nº 9.530/58.

Art. 2º — Desígnase Director de Defensa Nacional, con imputación a: 1, 6, 2, 37, 0, 6, 21, 2110, 001, 0002, Clase A, Grupo IV, 4004 ($ 34.000.—) del presupuesto central de la Secretaría de Estado de Transporte aprobado para el ejercicio 1967, al Coronel don José Héctor Martinez (L. E. 0.403.726, Céd. Id. 1.547.477, Pol. Fed.), quien percibirá la compensación en concepto de dedicación funcional establecido por el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252/60 y complementarios, con sujeción a las condiciones señaladas en el apartado III, inciso a) del citado régimen.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y Defensa Nacional, y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray. — Armando S. Ressia

---

Secretaría de Hacienda
IMPORTACION
Franquicias para introducir al país tres unidades automotoras para ser rifadas a total beneficio de ALPI.

DECRETO Nº 9.115. — Bs. As., 14|12|67.

VISTO este Expediente Nº 10.913/67, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que ALPI, Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, solicita introducir al país en franquicia aduanera tres (3) unidades automotoras Citroën IDW 21, AMI 6 break y 2 CV Diana, respectivamente, que le han sido donadas por la Casa Citroën de Francia para ser rifadas, juntamente con otros dos automotores de fabricación nacional, también donados por Citroën Argentina, a total beneficio de la entidad

Que la Asociación recurrente es una entidad de bien público reconocida en tal carácter por Ley Nº 15.553, constituida sin fines de lucro y con fondos de origen privado, que tiene por objeto, como es de público conocimiento, todo cuanto se refiere a la lucha antipoliomielítica, asistencia y rehabilitación del lisiado.

Que la entidad nombrada expresa en apoyo de su gestión que en el transcurso del año 1968 cumplirá veinticinco años de tesonera acción en favor de la comunidad, contando principalmente para el cumplimiento de la obra que realiza en favor de personas afectadas por el mal de Heine-Medin con las donaciones y legados que le hacen sus benefactores y las colectas públicas.

Que la expansión de su gestión de bien público, en ritmo ascendente, acorde con lo que la comunidad necesita y espera de ella ha superado sus posibilidades económicas, circunstancia por la cual propicia la rifa de los vehículos de que se trata —la primera que realiza—, cuyo producido le permitirá continuar la obra que cumple en todo el país, destinando a tal fin un porcentaje del mismo a sus filiales del interior.

Que en virtud de lo expuesto puede contemplarse favorablemente la petición interpuesta, por esta única vez y sin que siente precedente, acordándose un tratamiento de excepción al régimen de suspensión de importación de automotores instituido por el Decreto Nº 1.410/67 y sus complementarios así como al arancelario general.

Por ello y en uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país, libre del pago de los derechos de importación de las tres (3) unidades automotoras Citroën IDW 21, AMI 6 break y 2 CV Diana, respectivamente, a que se refieren las presentes actuaciones, donadas por la Casa Citroën de Francia a ALPI, Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, para ser rifadas a total beneficio de la entidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Cesantía del Interventor Interino.

DECRETO Nº 9.155. — Bs. As., 14|12|67.

VISTO el sumario substanciado en Expediente Nº 918/67 del registro de la Secretaría de Estado de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se investigaron en sede administrativa las circunstancias que rodearon el trámite de la Resolución Nº 194, dictada con fecha 12 de junio del corriente año, por el señor Interventor Interino en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Contador Héctor Rolando Rolandelli, y mediante la cual el mencionado funcionario dispuso dejar sin efecto la intimación de pago por aportes personales y patronales adeudados, hecha el 14 de diciembre de 1966 a la Caja de Empleados de los Casinos Marítimos;

Que de las conclusiones formuladas a fs. 121/26, por el instructor designado, y demás constancias obrantes en el presente sumario, se desprende que la citada resolución fue dictada con evidente apresuramiento, apartándose de normas administrativas precisas, y habiéndose actuado sin la eficiencia, diligencia y capacidad que el acto administrativo requería, por la envergadura que representaba para el organismo previsional;

Que lo expuesto pone de manifiesto que el señor Interventor Interino en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado no ajustó su actuación a normas de elemental observancia, ni obró con la prudencia que la seriedad del caso y la jerarquía de sus funciones exigían;

Que las irregularidades señaladas resultan tanto más graves, en consideración al monto de las sumas en cuestión, la importancia que el caso revestía para la Caja, y las consecuencias que resultaron de la resolución dictada;

Que se ha dado la debida intervención a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, ante la posible comisión de hechos dolosos que sólo el dictado de la referida resolución habría posibilitado;

Que en virtud de la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 6 de diciembre de 1961, en el caso "Magallanes, Miguel Alberto", no corresponde pronunciarse en el presente sumario respecto de la actuación de personas involucradas en el mismo, pero que no revistan en los cuadros de la administración pública nacional, lo que habrá de ser materia de decisión en la causa penal a que se hace referencia en el precedente considerando;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al señor Interventor Interino en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Contador Héctor Rolando Rolandelli, sin perjuicio de adoptar otra medida, si correspondiere, una vez concluida la causa penal mencionada en los considerandos del presente decreto, y en atención a los resultados de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelvan las actuaciones a la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido

Ministerio del Interior
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Miembros del Directorio.

DECRETO Nº 9.194 - Bs. As., 15/12/67.

VISTO el Decreto-Ley 1.291 de fecha 5 de febrero de 1958, por el cual se crea el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del citado Decreto-Ley, corresponde la renovación de un tercio del Directorio;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en un todo de acuerdo con las previsiones legales, ha realizado una amplia consulta entre las Facultades de Ciencias, Academias Nacionales, sociedades y asociaciones científicas, a fin de integrar la lista de los candidatos para la elección de los nuevos Consejeros;

Que el doctor Carlos Cardini ha presentado su renuncia con carácter de indeclinable;

Que para cubrir los referidos cargos se ha tenido en cuenta particularmente la necesidad de que se encuentren representadas las distintas disciplinas científicas y técnicas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada como miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el doctor Carlos Cardini (L. E. 246.686, Clase 1911).

Art. 2º — Desígnanse miembros del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, hasta el 10 de febrero de 1971, a los señores: Doctor Luis F. Leloir (L. E. 216.927, Clase 1906); Ingeniero José Gandolfo (L. E. 314.533, Clase 1902); Doctor Rodolfo R. Brenner (L. E. 1.997.511, Clase 1922); Doctor Raúl A. Ringuelet (L. E. 1.124.204, Clase 1914); y Doctor Antonio E. Rodríguez (L. E. 1.143.185, Clase 1920); y hasta el 10 de febrero de 1970, al Doctor Rosendo Pascual (L. E. 3.357.643, Clase 1925).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Clausúranse diversos Consulados y se crean Secciones Consulares.

DECRETO Nº 9.162 - Bs. As., 14/12/67.

VISTO: El Plan de Racionalización para la Administración Pública Nacional, y

Atento a razones del Servicio Consular

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Clausúrase el Consulado General de la República en Casablanca (Reino de Marruecos), y los Consulados en Gijón (España), Boulogne-sur-Mer (Francia), Calcuta (India), Alejandría (República Arabe Unida), Estambul (Turquía) y Willemstad (Curaçao, Antillas Neerlandesas).

Art. 2º — Créanse Secciones Consulares en las Embajadas de la República en el Reino de Marruecos, con sede en Rabat y en Turquía, con sede en Ankara.

Art. 3º — Asígnase circunscripción sobre el territorio de la República Arabe Unida, India, Reino de Marruecos y Turquía, a las Secciones Consulares de las Embajadas de la República en El Cairo, Nueva Delhi, Rabat y Ankara respectivamente.

Art. 4º — Fíjase para las Representaciones Consulares que se mencionan a continuación, las siguientes circunscripciones: Consulado de la República en La Coruña: Provincia de La Coruña, Lugo, Oviedo y León.

Consulado de la República en El Havre (Francia): Departamentos de Seine Inferieur, Eure, Calvados, Manche, Orne, Sarthe, Mayenne, Illa et Villaine, Cotes du Nord, Morbihan, Finistere, Pas de Calais y Nord et Somme.

Art. 5º — Establécese para los Consulados Generales que se mencionan a continuación, las siguientes jurisdicciones administrativas:

Consulado General de la República en Vigo (España): Sobre los Consulados de la República de La Coruña, Bilbao y Las Palmas; Consulado General de la República en París (Francia); Sobre los Consulados de la República en Marsella y El Havre; Consulado General de la República en Amsterdam (Países Bajos): Sobre el Consulado de la República en Rotterdam.

Art. 6º — Elévase a Consulado de Segunda Clase la actual categoría del Consulado de la República en Recife.

Art. 7º — Extiéndase las Patentes correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
OBRAS PUBLICAS
Apruébase un convenio para la construcción y desarrollo del Aeropuerto de Río Grande.

DECRETO Nº 9.175 - Bs. As., 14/12/67.

VISTO el convenio suscripto el día 3 de octubre de 1967 entre el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, en representación del Estado Nacional y el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, en representación de dicha Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que la zona de Río Grande requiere para su desarrollo contar con un Aeropuerto apto para asegurarle una adecuada comunicación por vía aérea con el resto del país, exigencia impuesta por la discontinuidad geográfica territorial que impide el desarrollo de medios de comunicación terrestre;

Que la Gobernación de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, está interesada en contar con el Aeropuerto de Río Grande en condiciones de satisfacer los requerimientos civiles de la población y economía de la región;

Que esa obra está contemplada y se realizará dentro del Plan Nacional de Infraestructura Aeronáutica el cual es de responsabilidad del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para la construcción y desarrollo del Aeropuerto de Río Grande.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa, de Interior y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Guillermo A. Borda. — Adolfo T. Alvarez.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Requisitos que deberán cumplir los responsables para acogerse a los beneficios de la Ley 16.932.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.178 (Vs.) Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Ley 17.498 se han limitado los plazos establecidos para que los responsables con verificación fiscal en curso o recursos o demandas pendientes contra determinaciones de oficio, puedan acogerse a los beneficios otorgados por la Ley Nº 16.932.

Que en consecuencia se hace necesario dictar normas complementarias que determinen el alcance de la expresión transcripta, como así también los requisitos que, para gozar de los beneficios otorgados, deberán cumplir los responsables.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 11.683 y sus modificaciones y 3º de la Ley 16.932.

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Se considerarán comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 17.498, en tanto se cumpla la condición de procedimientos iniciados antes del 1º de noviembre de 1966 no sólo a los responsables que a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la mencionada ley —2 de noviembre de 1967— se encontraban con verificación fiscal en curso o recursos o demandas, en trámite, sino a aquellos que, a dicha fecha, contaban con plazo para interponer recursos contra la determinación de oficio practicada y a los que, hasta el 2 de enero de 1968 obtengan sentencia favorable que haya sido, o pueda ser apelada por la Dirección a esta fecha.

2º Los responsables comprendidos podrán gozar de los beneficios que acuerda la Ley 16.932, modificada por la Ley 16.963, en las condiciones que la misma determina, cumplimentando los siguientes requisitos:

a) Presentar hasta el 2 de enero de 1968 el formulario Nº 7.618 cubierto en todas sus partes, por cada tributo al que desean acogerse, inclusive uno por agente de retención, consignando el total de la deuda a esa fecha por impuestos y sus anticipos, cuyos vencimientos generales se hubieran operado antes del 1º de julio de 1966.

b) Optar por el pago al contado o bien por los planes de pago "A" o "B" —de hasta 30 (treinta) o de hasta 20 (veinte) cuotas respectivamente— en las condiciones y con las franquicias del artículo 3º de la Ley 16.932 —modificado por la Ley 16.953— y disposiciones pertinentes del punto d 10 de la Resolución General 1.085 (Vs.).

La adopción de los planes de pago que menciona el párrafo precedente se hará en forma tal que el plazo total para el ingreso de la deuda, no exceda del que corresponda al plan por el que se hubiere optado, contado dicho plazo desde el 31 de octubre de 1966.

c) Los intereses correspondientes se liquidarán tanto por el período comprendido entre el 31 de octubre de 1966 y el 31 de diciembre de 1967 como los de las cuotas que resten de acuerdo al plan de pagos por el que se opte, aplicando las tablas que forman parte integrante de la presente Resolución. Los intereses así obtenidos se consignarán en el rubro V inc. E del formulario 7.618.

Las cuotas comenzarán a abonarse a partir del 31 de enero de 1968 inclusive.

3º No serán de aplicación para los contribuyentes comprendidos en la Ley 17.498 las disposiciones del 2º párrafo del punto 12 de la Resolución General Nº 1.065 (Vs.) en cuanto disponen la unificación de la deuda en un solo formulario 7.618 en los supuestos que existan planes de pago o prórrogas anteriores comprendidas en los beneficios de la condonación y moratoria.

En tales casos y a los efectos de la caducidad establecida en el artículo 9º de la Ley 16.932, se sumarán los incumplimientos dentro de cada gravamen, considerándose a tal fin, los correspondientes al mayor plan por el que se hubiere optado.

4º) No corresponderá la liquidación de intereses sobre los montos de impuestos declarados como consecuencia de la Ley 17.498, que se ingresen hasta el 2 de enero de 1968 inclusive.

5º) Regístrese, publíquese, y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Plan "B" (hasta 20 cuotas)
(tasa 14 % anual)

Nº de Cuotas	Interés desde el 1º/11/66 al 31/12/67	Interés desde el 1º/1/68	Coeficiente total de interés
1	0,2100	0,0150	0,2250
2	0,2100	0,0225	0,2325
3	0,2100	0,0300	0,2400
4	0,2100	0,0375	0,2475
5	0,2100	0,0450	0,2550
6	0,2100	0,0525	0,2625
Plan "A" (hasta 30 cuotas) (tasa 22 % anual)			
7	0,2566	0,0733	0,3299
8	0,2566	0,0825	0,3391
9	0,2566	0,0917	0,3483
10	0,2566	0,1008	0,3574
11	0,2566	0,1100	0,3666
12	0,2566	0,1192	0,3758
13	0,2566	0,1283	0,3849
14	0,2566	0,1375	0,3941
15	0,2566	0,1467	0,4033
16	0,2566	0,1558	0,4124

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería.

RESOL. Nº 9.346. — Bs. As., 23|11|67

VISTO el expediente Nº 480.564 de 1966, en el cual la firma Teodoro R. Grimaldi, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a una herramienta eléctrica manual, destinada a cortar, recortar o perfilar dibujos en cubiertas recapadas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fecha 15|III|967, obrante a fs. 13, establecía por mayoría que se trataba de mercadería de la posición 84.59.03.90; y por minoría que se estaba ante mercadería de la posición 85.11.00.61, criterio éste, que era el sustentado por la Junta del ramo a fs. 12;

Que la Dirección de Coordinación General frente a dicha discrepancia, consideró oportuno solicitar una información técnica a la Dirección Nacional de la Industria, tendiente a establecer un correcto encuadre de la mercadería en base a las Notas Explicativas de la N.A.B.;

Que el aludido Organismo en su Informe de fs. 14 vuelta, manifiesta que se trata de una herramienta eléctrica utilizada para cortes de materiales plásticos y caucho, especialmente usada en el trazado de dibujos en cubiertas recapadas; por tal motivo no lo considera un elemento afectado a la elaboración del plástico ni del caucho, y lo encuadra en la posición comprensiva de las "máquinas y aparatos a resistencia para soldar o cortar";

Que sometido el caso nuevamente a la consideración del citado Tribunal, establece mediante su nuevo dictamen de fs. 16, —coincidiendo ahora la totalidad de sus miembros—, que la aludida herramienta debe despacharse por la posición 85.11.00.61, en base a lo informado por la Dirección Nacional de la Industria y los fundamentos que sustentara la minoría en el dictamen anterior;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 85.11.00.61 a la siguiente mercadería:

Herramienta eléctrica utilizada para cortes de materiales plásticos y caucho, especialmente usadas en el trazado de dibujos en cubiertas recapadas.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.347. — Bs. As., 23|11|67

VISTO el expediente Nº 484.234 de 1966, en el cual la firma Malato y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto cuya fórmula desarrollada acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del dictamen producido por el Tribunal de Clasificaciones en fecha 14|6|67, obrante a fs. 21, se dio intervención a la Comisión de Aranceles, Organismo que a su vez, produjo el dictamen C. A. Nº 356 corriente a fs. 24|25 y que dice en su parte pertinente: "Que la droga en cuestión constituye un derivado de la prednisolona; Que, en la posición 29.39.06.48 de la N.A.D.I se encuentra ubicado arancelariamente el producto 21-capronato de 6-alfa-flúor-16-alfa-metil-delta-1,4 pregnadien-11-beta-21-diol-3,20 diona, que tributa el derecho de importación del 20 %; Que el producto anteriormente citado constituye el 21-capronato de fluorcortolona; Que esta droga, (21-capronato de fluorcortolona) y la que se analiza en estos actuados (21-trimetilacetato de fluorcortolona) constituyen derivados de la prednisolona; Que teniendo en cuenta que el 21-trimetilacetato de fluorcortolona no se encuentra taxativamente indicado en ningún ítem anterior al de la posición 29.39.06.90 (los demás ésteres y derivados de la prednisolona) corresponde su ubicación arancelaria por esta última posición";

Que el nuevo dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 27, hace suyas las conclusiones a que arriba la Comisión de Aranceles en el Informe precedentemente citado, juicio éste, que concuerda con el sustentado a fs. 20 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 29.39.06.90 a la siguiente mercadería:

21-Trimetilacetato de 6-alfa-flúor-16-alfa-metil-delta- 1,4-pregnadien-11-beta-21-diol-3,40-diona (trimetil acetato de fluorcortolona).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.348 - Bs. As., 23|11|67

VISTO el expediente Nº 492.843 de 1966, en el cual la firma Schuchard S.A., importadora, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a una rectificadora cilíndrica de avance angular, marca "Vigorelli-Newall, modelo L-12 AA", con capacidad máxima entre puntas de 610 mm., de fabricación brasileña, cuyo folleto explicativo acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el informe producido por la Dirección Nacional de Industria de fs. 7, expresa que las rectificadoras universales se caracterizan por disponer un cabezal principal montado sobre una base móvil giratoria, que puede girar hasta 90º. La mesa, asimismo, puede girar algunos grados. La diferencia con las rectificadoras cilíndricas comunes consiste, principalmente, en la referida capacidad de giro del cabezal porta-piedra. El equipamiento de una rectificadora universal con otros elementos operativos adicionales como ser: cabezal para interiores, avances angulares; ciclos automáticos de trabajo; avances "plongeé', etc.; si bien aumentan la capacidad de operación, no altera las condiciones básicas que defi'nen concretamente a la unidad. La observación del folleto adjunto, —de la Newall Keighley modelo L-12 AA—, permite advertir que dicha unidad goza de las características esenciales de una máquina universal, por cuanto hace el rectificado cilíndrico y el plano. El avance angular de la piedra permite realizar, de manera simultánea, el rectificado de un plano y de una superficie cilíndrica. Incidentalmente, el estar equipada con un copiador hidráulico para la formación de piedras, las operaciones se realizan en menor tiempo y con mayor precisión;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8, establece que de acuerdo a dicha información técnica, la máquina del presente, siendo de origen y procedencia de los EE. UU. del Brasil, corresponde despacharse por la posición N.A.B.A.L.A.L.C. 84.45.9.99 de la Lista Nacional Argentina (Decreto 970|64 y complementarios), con el gravamen de 40 % sobre valor CIF fijado a las "rectificadoras universales de más de 300 mm y hasta 1.300 mm. de distancia entre puntas", juicio acorde con lo informado por la Junta del ramo a fs. 3;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición N.A.B.A.L.A.L.C. 84.45.9.99 a la siguiente mercadería:

Rectificadora cilíndrica de avance angular marca "Vigorelli-Newall, modelo L-12 AA', con capacidad máxima entre puntas de 610 mm, de fabricación brasileña.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, vuelva al Departamento Clasificación Arancelaria para la confección del pertinente Informativo; fecho, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.349. — Bs. As., 23|11|67

VISTO el expediente Nº 455.576 de 1967, en el cual la firma G. O. Cabanillas, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a un tejido de algodón para proteger cubiertas; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 1 el certificado de análisis Nº 393.654, extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que se trata de un tejido de color azul, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Espesor	0,64 mm.
Peso por m2.	394 g.
Caracterización de algodón	positiva
Caracterización de almidón	positiva
Caracterización de nitrocelulosa con plastificante graso	positiva
Caracterización de materia colorante	positiva

Espectrograma IR sobre el extracto acetónico: Nº 767. Composición aproximada, impregnantè: 23 %; tejido: 77 por ciento.

concluyendo que se trata de un tejido de algodón con apresto amiláceo impregnado con una composición a base de nitrocelulosa, un plastificante graso y una materia colorante orgánica sintética;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que de acuerdo con lo estipulado en las Notas Explicativas de la N.A.B. para la partida 59.08, el tejido del presente, por sus características, debe despacharse por la posición 59.08.00.00, tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 4;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 59.08.00.00 a a siguiente mercadería:

Tejido con un apresto amiláceo impregnado con una composición a base de nitrocelulosa, un plastificante graso y una materia colorante orgánica sintética.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.350 — Bs. As., 23|11|67.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 436.230 de 1967 en el cual la firma Pérez Aguilar y Cía., despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de un papel para filtrar anilinas, y
CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 9 el certificado de análisis Nº C-403.108 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un tubo de papel blanco corrugado, de forma tronco-cónica de 13 cm. de alto por 6 cm. y 9 cm. en sus bases, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Espesor aproximado 0,2 mm., peso por m2. 58 g., cenizas 0,06 por ciento, caracterización de pasta mecánica negativa, caracterización de pasta química (celulosa) positiva, concluyendo que está totalmente constituido por pasta química (celulosa);

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 11 establece que de acuerdo con el resultado del análisis y visto las muestras adjuntas, la mercadería en consulta, si bien se utiliza para filtrar, por su forma de presentación constituye una manufactura de las comprendidas en la partida 4.821, según lo establecen las Notas Explicativas de la N.A.B., por lo que corresponde despacharse por la posición 48.21.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 10 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 48.21.00.99, a la siguiente mercadería:

Tubo de papel blanco corrugado, de forma tronco cónica, constituido totalmente por pasta química de madera (celulosa).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.351. — Bs. As., 23|11|67.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 463.056 de 1967 en el cual la firma Carlos Julián Saconi, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de una máquina para la fabricación de apósitos quirúrgicos, completa, con su contador cíclico, movimiento intermitente, bomba de vacío y dos motores trifásicos blindados, cuyos planos y fotografías adjunta, y
CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 13 establece que de acuerdo con los elementos de juicio agregados, la máquina en consulta tiene como función principal la fabricación de apósitos quirúrgicos y accesoriamente confecciona el envase para los mismos, por lo que teniendo en cuenta lo estipulado en las Notas Explicativas de la NAB, parte final de la partida 84.19 y apartado VI de la Sección XVI, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.11.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 12 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.59.11.90, a la siguiente mercadería:

Máquina para la fabricación de apósitos quirúrgicos.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.352 — Bs. As., 23|11|67
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 463.726 de 1967 en el cual la firma "Guillermo Gabelsberger y Cía.", despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de accesorios de trabajo que vienen conjuntamente con las plumas hidráulicas rotativas a que se refiere la posición 84.22.00.17, cuyo folleto adjunta, y
CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que se trata de aditamentos intercambiables para la suspensión de distintos tipos de carga, correspondiendo se despachen, aquellos que reúnan las características de aparatos para manipulación, por la posición 84.22.00.90 y los demás como parte y piezas sueltas por la posición 84.22.00.92, siempre que no estén comprendidas más específicamente en otro lugar de la Nomenclatura; así tomando como ejemplo los ilustrados en la pág. 4 del catálogo adjunto, pertenecen a la primera posición citada los identificados con los números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 10 y a la otra, los señalados con los números 3, 8 y 9; finalmente uno de los aditamentos puede seguir la suerte de la pluma de importarse conjuntamente con ésta, en orden al régimen establecido por la Nota Complementaria A incorporada a la Sección XVI de la NADI mediante Decreto 6.994|67, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 84.22.00.90, aquellos aditamentos que reúnan los requisitos para ser considerados como aparato de manipulación, y los demás por la posición 84.22.00.99, como partes y piezas sueltas, siempre que no estén comprendidas más específicamente en otra posición.

2º Dejar establecido que un solo aditamento corre la suerte de la pluma, siempre que se importe conjuntamente con ésta.

3º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copia a los Departamentos de Secretaría General de Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, subdirector.

RESOL. Nº 9.354 — Bs. As., 23|11|67

VISTO el Expediente Nº 446.231 de 1967 en el cual la firma "Casa Rampoldi" Márquez, Salomone y Luvotti SRL., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo a su presentación, a su aclaración de fs. 7, a la fotografía y al plano adjunto, es una chapa de hierro laminado en caliente, de forma circular con un agujero en el medio, de 10 mm. aproximadamente de espesor y más de 500 mm. de diámetro; con la siguiente composición; carbono 0.08 o|o — 0.15 o|o; estaño 0.15 o|o, con tolerancia en más y en menos de 0,04 o|o y cobre 0.20 o|o; y
CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 11 expresa que la mercadería de que se trata es una chapa de acero especial con más de 0.10 o|o de estaño y por la perforación que presenta debe conceptuarse trabajada, por lo que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 73 de la N. A. D. I. (Nota 1, inc. d); Nota 2 y 6 el despacho corresponde efectuarse por la posición 73.15.16.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 10 por la Junta del Ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 73.15.16.99 a la siguiente mercadería:

Chapa trabajada de acero especial con la siguiente composición, carbono 0,08 o|o, 0.15 o|o; estaño 0.15 o|o, con tolerancia en más y en menos de 0,04 o|o y cobre 0,20 o|o.

2º Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, subdirector.

RESOL. Nº 9.355. — Bs. As., 23|11|67.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 464.413 de 1967 en el cual la firma Antonio Moure, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de un mejorador de fundición denominado Noduloy 8-C 1 In x 8 Mesh, que se presenta en trozos irregulares del tamaño de una nuez y cuya composición, según se detalla a fs. 1, es la siguiente: Silicio 46 o|o; Magnesio 9,18 o|o; Cerio 0,54 o|o y el resto, hierro, y
CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que la mercadería en consulta es una ferroaleación de las utilizadas en siderurgia que por su contenido de silicio, constituye un ferrosilicio, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Nota 1, inc. c) del Capítulo 73 de la NADI y acorde con lo informado por la Junta del ramo a fs. 4, corresponde despacharse por la posición 73.02.02.01, que expresamente lo comprende;

Que esta Dirección Nacional estima que la composición del producto —declarada por aproximación— plantea la posibilidad de dos alternativas según el porcentaje de magnesio y cerio que el mismo contenga, es decir, que el porcentaje de dichos elementos, en conjunto, puede o no superar el 10 o|o de su composición. El primer supuesto llevaría a caracterizar al producto en base a los componentes que sobrepasan los porcentaes establecidos en la Nota 1 inciso c) del Capítulo 73, vale decir que en este supuesto debe considerarse un ferrosiliciomagnesiocerio, que al no estar mencionado específicamente debe reputarse comprendido en la posición 73.02.02.99, mientras que de no ser así constituye un ferrosilicio de la posición 73.02.02.01 por ser exclusivamente este último elemento el que permite considerar al producto como ferroaleación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar a la ferroaleación de referencia de la siguiente manera:

1) Por la posición 73.02.02.01 en el caso de que la proporción de los demás componentes —entendido que excluidos el hierro y silicio— no supere en conjunto el 10 o|o.

2) Por la posición 73.02.02.99, en caso contrario.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOLUCION Nº 9.356-Bs. As. 23|11|67.

VISTO el expediente Nº 464.414 de 1967 en el cual la firma Antonio Moure, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del mejorador de fundición denominado Noduloy 8, que se presenta en trozos irregulares del tamaño de una nuez y cuya composición, según se detalla a fs. 1, es la siguiente: magnesio 3,5 a 10 o|o; silicio 44 a 48 o|o; aluminio máximo 1,20 o|o y el resto, hierro; y
CONSIDERANDO

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que la mercadería de que se trata es una ferroaleación de las utilizadas en siderurgia que por su contenido de silicio, constituye un ferrosilicio cuyo despacho de conformidad con lo establecido en la nota 1, inc. c) del Capítulo 73 de la N.A.D.I., corresponde efectuarse por la posición 73.02.02.01, que expresamente lo comprende; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la junta del ramo;

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4394
División Public. T. E. 89-4764 (provisorio) — Avisos y Suscripciones T.E. 41-2625
División Legislación T. E. 41-5185 — Mesa de Entradas T. E. 42-1011
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

S U M A R I O

EDICION DEL DIA 21|12|67 (12 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

8.596|67. — **Secretaría de Transporte.** - Director de Defensa Nacional. (Página 1).

9.115|67. — **Importación.** - Franquicias para introducir al país tres unidades automotoras para ser rifadas a total beneficio de ALPI. (Página 1).

9.155|67. — **Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado.** Cesantía del Interventor Interino. (Página 1).

9.162|67. — **Servicio Exterior.** - Clausúranse diversos Consulados y se crean Secciones Consulares. (Página 1).

9.175|67. — **Obras Públicas.** - Apruébase un convenio para la construcción y desarrollo del Aeropuerto de Río Grande. (Pág. 1).

9.194|67. — **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** - Miembros del Directorio. (Página 1).

Resol. Gral. (Vs.) Nº 1.178|67. — **Impuestos.** - Requisitos que deberán cumplir los responsables para acogerse a los beneficios de la Ley 16.932. (Pág. 2).

Resol. Gral. Nº 1.179|67. — **Impuestos. — Internos.** - Valores fiscales de importe inferior al que corresponde tributar. Pago de diferencia de impuesto. (Pág. 7).

Resols. Nros. 9.346, 9.347, 9.348, 9.349, 9.350, 9.351, 9.352, 9.354, 9.355, 9.356, 9.358, 9.357, 9.359, 9.360, 9.365, 9.366, 9.367, 9.368, 9.369, 9.370, 9.371, 9.372, 9.373, 9.374, 9.378, 9.461, 9.462, 9.463, 9.464, 9.465, 9.466, 9.467, 9.468, 9.469, 9.470 y 9.471|67. — **Importación.** - Tratamiento arancelario para diversa mercadería. (Página 2).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 7)

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 7)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 7)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 9)

Que esta Dirección Nacional estima que la composición del producto —declarada por aproximación— plantea la posibilidad de dos altenativas según el porcentaje de magnesio y aluminio que el mismo contenga, es decir, que el porcentaje de dichos elementos, en conjunto, puede o no superar el 10 o|o de su composición. — El primer supuesto llevaría a caracterizar al producto en base a los componentes que sobrepasan los porcentajes establecids en la nota 1, inciso c) del Capítulo 73 vale decir que en este supuesto debe considerarse un ferrosilicio—magnesio—aluminio, que al no estar mencionado específicamente debe reputarse comprendido en la posición 73.02.02.99, mientras que de no ser así constituye un ferrosilicio de la posición 73.02.02.01 por ser exclusivamente este último elemento el que permite considerar al producto como ferroaleación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º. — Ubicar la ferroaleación de referencia de la siguiente manera:

1º). Por la posición 73. 02. 02. 01. en el caso de que la proporción de los demás componentes —entendido que excluidos el hierro y el silicio— no supere en conjunto el 10 o|o.

2). Por la posición 73. 02. 02. 99, en caso contrario.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.358 — Bs. As., 23|11|67.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 464.416, de 1967, en el cual la firma Antonio Moure, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería denominada Inoculoy 63, que se presenta en trozos irregulares del tamaño de una nuez y cuya composición, según consigna el interesado en su presentación, es la siguiente: Silicio 60 a 65 %; Calcio 1,5 a 3 %; Manganeso 9 a 12 %; Bario 4 a 6 %; Aluminio 1,1 a 1,6 %, y el resto, hierro; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 expresa que la mercadería de que se trate es una ferroaleación de las utilizadas en siderurgia que por su contenido de silicio, constituye un ferrosilicio, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Nota 1, Inc. c del Capítulo 73 de la NADI., corresponde se despache por la posición 73.02.02.01; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Que esta Dirección Nacional estima que la composición del producto —declarada por aproximación— plantea la posibilidad de dos alternativas según el porcentaje (de calcio, bario, aluminio) que el mismo contenga, es decir, que el porcentaje de dichos elementos, en conjunto, puede o no superar el 10 % de su composición. El primer supuesto, llevaría a caracterizar al producto en base a los componentes que sobrepasan los porcentajes establecidos en la Nota 1, inciso c) del Capítulo 73, vale decir que en este supuesto debe considerarse un ferrosilicio — calcio — bario — aluminio, que al no estar mencionado específicamente debe reputarse comprendido en la posición 73.02.02.99, mientras que de no ser así constituye un ferrosilicio de la posición 73.02.02.01, por ser exclusivamente este último elemento el que permite considerar al producto como ferroaleación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar a la ferroaleación de referencia de la siguiente manera:

1º) Por la posición 73.02.02.01, en el caso de que la proporción de los demás componentes —entendido que excluidos el hierro, silicio, manganeso— no supere en conjunto el 10 %.

2º) Por la posición 73.02.02.99, en caso contrario.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno

RESOL. Nº 9.357. — Bs. As., 23|11|67
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 464.415 de 1967 en el cual la firma Antonio Moure, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo a su presentación, es un mejorador de fundición, inoculación de hierro modular, que se presenta en trozos irregulares del tamaño de una nuez, cuya composición, según detalle de fs. 1, es la siguiente: Magnesio 8,36 o|o; Silicio 48,29 o|o; Cerio 0,57 o|o; Calcio 2,21 o|o; Aluminio 0,96 o|o; Carbono 0,31 o|o; y el resto, hierro; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que la mercadería en consulta es una ferroaleación de las utilizadas en siderurgia que por su contenido de silicio constituye un ferrosilicio, cuyo despacho de conformidad con lo establecido en la Nota 1, inc. c) del Capítulo 73 de la NADI y acorde con lo informado a fs. 4 por la Junta del Ramo, corresponde se efectúe por la posición 73.02.02.01, que expresamente la comprende;

Que esta Dirección Nacional estima que la composición del producto —declarada por aproximación— plantea la posibilidad de dos alternativas según el porcentaje (de magnesio, calcio y otros componentes) que el mismo contenga, es decir, que el porcentaje de dichos elementos, en conjunto, puede o no superar el 10 % de su composición. El primer supuesto llevaría a caracterizar al producto en base a los componentes que sobrepasan los porcentajes establecidos en la Nota 1 inciso c) del Capítulo 73, vale decir, que en este supuesto debe considerarse un ferrosilicio-magnesio-calcio, que al no estar mencionado específicamente debe reputarse comprendido en la posición 73.02.02.99, mientras que de no ser así constituye un ferrosilicio de la posición 73.02.02.01 por ser exclusivamente este último elemento el que permite considerar al producto como ferroaleación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar a la ferroaleación de referencia de la siguiente manera:

1º) Por la posición 73.02.02.01 en el caso de que la proporción de los demás componentes —entendido que excluidos el hierro y el silenio— no supere en conjunto el 10 %.

2º) Por la posición 73.02.02.99, en caso contrario.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificación para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno

RESOLUCION DNCGDC Nº 9.359
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967

VISTO el Expediente Nº 468.390 de 1967 en el cual la firma Haydée P. Tamini, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de la mercadería denominada Continente dosificador de porciones, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que observada la muestra, la mercadería en consulta es un artículo de material plástico y metal en forma de lapicera de bolsillo, en el que se introducen polvos medicamentosos —principalmente sacarina— y accionando manualmente el capuchón emerge un vástago, a modo de dosificador, arrastrando el exterior una cantidad cada vez más o menos igual, de polvo;

Que por la forma rudimentaria de fabricación y falta de precisión, dicho adminículo no corresponde ser ubicado entre los instrumentos comprendidos en el Capítulo 90 de la NADI ni puede considerarse un aparato o instrumento de medicina de la partida 90.17 pues para su aplicación necesita la intervención de un profesional, por lo que tratándose de una manufactura en cuya elaboración predomina el material plástico, el despacho corresponde efectuarse por la posición 39. 07. 03. 99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39. 07. 03. 99, a la siguiente mercadería: Manufactura de material plástico en forma de lapicera de bolsillo para dosificar polvos.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno. Subdirector.

RESOLUCION DNCGDC Nº 9.360
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967

VISTO el Expediente Nº 474.909 de 1967, en el cual la firma Osvaldo Giovanetti, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a gamma globulina humana, liofilizada, en polvo, a granel, con agregado de 150|o de glicocola y 1o|o de mertiolate; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs 8, establece que el producto en consulta es una preparación que se utiliza con fines terapéuticos, cuyo despacho, de acuerdo con lo determinado por las Notas Explicativas de N. A. B. para la partida 30. 03, corresponde efectuarse por la posición 30. 03. 01.50, acorde con el criterio establecido en la Resolución Nº 617|67 (publ. Bol. Ofic. 21.139). y lo informado por la Junta del ramo a fs. 2;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 30. 03. 01. 50, a la siguiente mercadería: Gamma globulina humana con agregado de 150|o de glicocola y 1 o|o de mertiolate.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos, finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.365 — Bs. As., 23|11|67.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 475.213 de 1967, en el cual la firma Samper y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de unas barras macizas redondas laminadas en caliente, con diámetros desde 16 mm. hasta 200 mm., y cuya composición química es la siguiente: C. 0, 12%; Ni. 1,55%; Cr. 0,85%; Fe. 97%; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que en orden a la Nota 1, apartados d) y p) del Capítulo 73, el material en consulta corresponde considerarse barras de acero especial, por lo que debe despacharse por la posición 73.15.10.60; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3, por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Ubicar en la posición 73.15.10.60, a la siguiente mercadería: Barras de Acero Especial, que responde a la fórmula consignada en el preámbulo.

2º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General, Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.366 — Bs. As., 23|11|67.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 475.283 de 1967, en el cual la firma Romeo E. Repetto, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de una máquina herramienta de uso manual, con motor incorporado, para el pulido y lijado de superficies, cuyo folleto adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que tal como surge del catálogo acompañado, la máquina en consulta ejecuta su trabajo mediante movimiento orbital, por lo que su despacho corresponde se efectúe, tal como lo consigna la Junta del Ramo en su informe a fs. 4, por la posición 85.05.00.90 y acorde con el criterio sustentado al tratar el Expediente número 408.403 de 1967, referido a una máquina, que como la del presente, también trabajaba con movimiento orbital;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Ubicar en la posición 85.05.00.90 a la siguiente mercadería: Lijadora-Pulidora manual, eléctrica con motor incorporado, que actúa mediante movimiento orbital.

2º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General, Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.367 — Bs. As., 23|11|67
DNCGDC

VISTO el expediente Nº 477.089 de 1967, en el cual la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a la madera denominada Louro Vermelho originaria de Brasil, que se importará en rollizos sin trabajar; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Bosques informa a fs. 2, que la muestra examinada corresponde a la especie botánica Ocotea rubra, conocida comunmente como "Louro Vermelho" y que por sus características físico mecánicas no se corresponde la denominación de "madera dura sudamericana";

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que atento lo informado precedentemente, y visto la muestra, los rollizos en consulta corresponden ser despachados por la posición N. A. B. A. L. A. L. C. 44.03.2.19 (03) de la Lista Nacional Argentina (Decreto 970|64 y complementarios), dada su procedencia y origen, Juicio acorde con el sustentado por la Junta del ramo a fs. 3;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Ubicar en la posición N. A. B. A. L. A. L. C. 44.03.2.19 (03) de la Lista Nacional Argentina a la siguiente mercadería: Madera denominada Louro Vermelho, en rollizos.

2º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General, Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION DNCGDC Nº 9.368
Buenos Aires 23 de noviembre de 1967.
Expediente Nº 479.076 de 1967

VISTO la presentación de la firma Jorge Jonas, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del pruducto denominado Susgra Olicol y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C.404.083 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso, de color gris oscuro y olor poco pronunciado, que presenta los siguientes caracteres analíticos: Peso específico a 15|15ºC: 1,016; Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC: superior a 200 s.; Punto de Inflamación Pensky Martens: 190ºC; Cenizas: vestigios; Grafito: 28,6 por ciento; Aceite mineral: 68,8 o|o; concluyendo que se trata de una suspensión de grafito coloidal en aceite mineral;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que atento el porcentaje de los componentes del

producto analizado y lo establecido por las Notas Explicativas de la NAB en la parte final de la partida 38.01, el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 34.03.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 34.03.00.99, a la siguiente mercadería: Susgra Oil, col, Suspensión de Grafito Coloidal (28 o|o) en Aceite Mineral (68,8 o|o).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas

---

RESOLUCION D N C G D C Nº 9.369

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967

VISTO el Expediente Nº 479.492 de 1967, en el cual la firma Carlos Bosetti y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Ultra - Amilo - Pectina"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-404.084 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, inodoro, de grano fino, habiéndose efectuado la siguientes determinaciones: Análisis Cualitativo: Se comprobó: Amilo-pectina, cloruros, fosfatos, sales de sodio y de potasio. Agregando agua a la muestra se forma rápidamente un gel homogéneo y límpido; Análisis cuantitativo: (Por 100g.): Pérdida por desecación a 100º-105ºC: 7,0 g ; Residuo por incineración: 6,0 g.; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de amilo-pectina;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 expresa que de acuerdo con la pericia técnica practicada, el producto de que se trata es un polímero de alto peso molecular por lo que, de acuerdo con lo establecido por las Notas Explicativas de la NAB para la partida 39.06, el despacho corresponde efectuarse por la posición 39.06.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1. — Ubbicar en la posición 39.06.00.99 a la siguiente mercadería: Amilo-Pectina (Polímero de Alto Peso Molecular).

2. — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copia a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitada archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas

---

RESOL. Nº 9.370. — Bs. As., 23|11|67. D. N. C. G. D. C.

VISTO el Expediente Nº 481.114 de 1967, en el cual la firma J. Fernández de la Torre, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo a las muestras que acompaña son paneles de poliestireno con burletes de goma y provistos de placas filtrantes de poliuretano, para gabinete exterior de grupos de acondicionamiento de aire; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 expresa que en la N.A.D.I. no está prevista la ubicación de las partes y piezas sueltas para "grupos para acondicionamiento de aire" (posición 84.12.00.00) por lo que los referidos paneles, de acuerdo con lo establecido por las Notas Explicativas de la N.A.B. para la partida 84.65, corresponden despacharse por la posición 84.65.00.00, tal como lo señala a fs. 2 la Junta del Ramo y acorde con el criterio que informa la resolución Nº 7.550 de fecha 22 de setiembre último, recaída en el Expediente número 454.435 de 1967;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.65.00.00 a la siguiente mercadería:

Paneles de poliestireno con burletes de goma y provistos de placas filtrantes de poliuretano, para gabinete exterior de grupos de acondicionamiento de aire.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.371. — Bs. As., 23|11|67. D. N. C. G. D. C.

VISTO el Expediente Nº 480.056 de 1967 en el cual la firma Tradimex S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería denominada Polvo delineador "Green Lite", que se utiliza para marcar calles, camiones, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-397.178 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que el análisis de la muestra recibida para su examen es un producto en gránulos blancos, inodoro, insoluble en agua, parcialmente soluble en éter etílico, acetona y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Espectrograma IR Nº 762 y 809; Caracterización espectrofotométrica infrarroja de resina tipo poliamida: positiva; Caracterización de dióxido de titanio: positiva; Caracterización de esferillas de vidrio: positiva.

Composición Aproximada:

Material termoplástico: 55 o|o; Pigmento y esferillas de vidrio: 45 o|o; concluyendo que la muestra analizada está constituida a base de resinas termoplásticas entre las que se ha podido identificar una que presenta caracteres de poliamidas, pequeñas esferillas de vidrio y dióxido de titanio;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que el producto analizado es una mezcla que no figura expresamente mencionada en la NADI., por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 38.19.01.99 a la siguiente mercadería:

Polvo delineador "Green Lite" constituido a base de resinas termoplásticas, pequeñas esferillas de vidrio y dióxido de titanio.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.372 — Bs. As., 23|11|67 DNCGDC.

VISTO el Expediente Nº 482.031 de 1967 en el cual la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto Polimetacrilato de Sodio "Darex 40"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-405.342 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, incoloro, viscoso, inodoro, miscible con agua, no miscible con etanol, éter etílico, acetona y benceno habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Residuo fijo a 100º-105ºC: 26,0 %; Cenizas: 13,0 %; Espectograma IR Nº 896: Caracterización de polimetacrilato de sodio: positiva; concluyendo que la muestra presenta caracteres de una solución acuosa de polimetacrilato de sodio;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el producto en consulta por su naturaleza química corresponde despacharse por la posición 39.02.04.50; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.02.04.50 a la siguiente mercadería: Solución Acuosa de Polimetacrilato de Sodio.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.373 — Bs. As., 23|11|67 DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 482.032 de 1967 en el cual la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto denominado Darex 45, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-405.340 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, amarillento, inodoro, miscible con agua, no miscible con etanol acetona, éter etílico y benceno, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Residuo fijo a 100-105ºC: 26,1 %; Cenizas: 12,4 %; Espectograma IR 897: Caracterización de poliacrilato de sodio: positiva; concluyendo que presenta caracteres de una solución acuosa de poliacrilato de sodio;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que de acuerdo con el resultado de la pericia técnica, el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 39.02.04.15, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.02.04.15, a la siguiente mercadería: Solución Acuosa de Poliacrilato de Sodio.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.374 — Bs. As., 23|11|67

VISTO el Expediente Nº 483.684 de 1967, en el cual la firma Belport S. C. A., solicita se determine la ubicación arancelaria de una red tubular de polietileno, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-398654 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es una red tubular de color rojo, insoluble en etanol, éter etílico y cloroformo, soluble en xileno, caliente, habiéndose determinado las siguientes características:

Caracterización de polietileno, positiva; Caracterización de colorante orgánico artificial, positiva; Cenizas, nulas; concluyendo que presenta caracteres de polietileno coloreado (materia plástica sintética);

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que del examen de la muestra respectiva, surge que se trata de una red obtenida por corte y desplegado, por lo que corresponde despacharse por la posición 39.07.03.99, en su condición de manufactura de plástico; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 39.07.03.99, a la siguiente mercadería: Red Tubular de polietileno.

2º Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.378. — Bs. As., 23|11|67

VISTO el expediente Nº 469.757 de 1967, en el cual la firma Juan C. Buccioni, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria correspondiente a la mercadería cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el citado elemento de juicio, la mercadería en consulta es una bobina perno cops. para hilado sintético, de forma tubular, de aproximadamente 30 cm. de longitud, por 5 cm. de diámetro exterior, constituida por un tubo interior de acero; pie de arrastre de metal o plástico inserto en la parte inferior del cops.; cazoleta guía metálica en forma de embudo, anillo metálico de refuerzo; tapa de plástico o metal para sostener la etiqueta y vaina exterior de material plástico;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establecen que es una manufactura en cuya elaboración prevalecen el hierro y el acero, que debe seguir el régimen de la materia constitutiva, que de acuerdo con las exclusiones consignadas en la Nota 1, inc. c) de la Sección XVI de la N.A.D.I., su despacho corresponde efectuarse por la posición 73.40.04.99, juicio acorde con el sustentado por la Junta del ramo a fs. 3;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 73.40.04.99 a la siguiente mercadería:

Bobina perno cops de hierro y acero para hilado sintético.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.461. — Bs. As., 27|11|67

VISTO el expediente Nº 476.841 de 1967, en el cual la firma Toledano y Pintos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto denominado "Amoco Resin 18"; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 2 el certificado de análisis Nº C 400971 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual se acredita que se trata de pequeñas esferitas incoloras, brillantes, transparentes, insolubles en agua, éter de petróleo y acetona, solubles en benceno, cloroformo y éter etílico, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Cenizas .... nulas
Indice de ácido .... nulo
Indice de saponificación ... nulo
Espectrograma IR Nº 861
Caracterización de petrofotométrica infrarroja de polímero de alfa-metil estireno .... positiva

concluyendo que presenta caracteres de un polímero de alfa-metilestireno;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que de acuerdo con el resultado del análisis el producto del presente corresponde despacharse por la posición 39.02.02.50, juicio acorde con lo informado por la Junta del ramo a fs. 4;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.02.02.50 a la siguiente mercadería:

Amoco Resin 18, polímero del alfametilestireno.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.462. — Bs. As., 27|11|67

VISTO el expediente Nº 467.585 de 1967, en el cual se solicita a fs. 1, se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a diversos aparatos de radiodifusión, y otros auxiliares, destinados a equipar estaciones de broadcasting; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 24, establece que atento los folletos explicativos adjuntos, comparte el criterio sustentado por la Junta del ramo a fs. 21 vta., en cada uno de los casos, y en cuanto a los transmisores de radiodifusión también consultados y que omitiera considerar dicha Junta, considera que debe despacharse por la posición 85.15.03.03;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la siguientes posiciones a las mercaderías que se detallan:

Transmisores de radiodifusión para trabajar dentro de las frecuencias de 500 - 1600 KC/S. 5KW - 10KW - 25KW: 85.15.03.03.

Consola de comando de control remoto de transmisores: 85.15.03.99.

Amplificadores limitadores de audio: 85.15.03.99.

Amplificador de audio-monitor con parlante: 85.15.03.99.

Ecualizador de audio electrónico: 85.15.03.99.

Medidor VU de intensidad de nivel sonoro: 90.28.03.50.

Monitor de modulación: 85.15.03.99.

Oscilador de audio: 85.22.02.20.

Medidor de distorsión y ruido: 90.28.05.00.

Osciloscopio de rayos catódicos: 90.28.03.72, ó 90.28.03.99, según características.

Monitor de radio frecuencia: 85.15.03.99.

Monitor de intensidad de campo: 85.15.03.99.

Multímetro (Tester): 90.28.03.51 ó 90.28.03.70, según características.

Receptor de comunicaciones de recubrimiento general (Frec. 500 Kc/s A 30 Mc/s): 85.15.03.02.

Consolas de audio para estudio de radiodifusión de 6 y 12 canales de entrada: 85.15.03.99.

Consola de audio portátil transistorizada: 85.15.03.99.

Grabadores - Reproductores fonomagnéticos: por la 92.11.00.05.

Aparatos giradiscos del tipo profesional: 92.11.00.99.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.463. — Bs. As., 27|11|67

VISTO el Expediente Nº 467.955 de 1967 en el cual la firma Cabrera y Garavento S. R. L., solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que según el folleto adjunto es una máquina denominada "Tituladora T.10", que por un proceso de fotomecánica imprime títulos mediante matrices, para el grabado destinado a máquinas impresoras; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 11 establece que la máquina en consulta es una componedora de títulos similar a las máquinas para titular las películas que mencionan las Notas Explicativas de la NAB en el apartado 14) de la partida 90.10, por lo que tal como lo informa a fs. 10 la Junta del Ramo debe despacharse por la posición 90.10.00.80;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 90.10.00.80 a la siguiente mercadería:

Máquina denominada "Tituladora T 10" que por un proceso de fotomecánica imprime títulos mediante matrices.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.464. — Bs. As., 27|11|67

VISTO el expediente Nº 473.090 de 1967, en el cual la firma M. Correa Serrano, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente a la mercadería cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a fs. 2 el certificado de análisis Nº C 400433, extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que se trata de una hoja con una cara negra mate y la otra negra brillante en la que hay una leyenda que dice "Film Carbon Ambassador", habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Espesor .... 0,04 mm.
Cenizas .... 2,5 %
Espectrograma IR Nº 849
Caracterización de tereftalato de polietilenglicol ..... positiva
Caracterización de anilinas ..... positiva
Caracterización de pigmentos ..... positiva
Caracterización de grasas saponificables ..... positiva

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una lámina de tereftalato de polietilenglicol que lleva en una de sus caras una delgada capa de una composición a base de grasas saponificables, anilina y pigmentos. Se trata de una lámina entintada que puede ser usada en análogas condiciones que los papeles carbónicos;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que el productos analizado es una manufactura que por su composición corresponde despacharse por la posición 39.07.02.99, tal como lo expresa la Junta del ramo en su informe de fs. 3;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.07.02.99 a la siguiente mercadería:

Lámina de tereftalato de polietilenglicol que lleva en una de sus caras una delgada capa de una composición a base de grasas saponificables, anilina y pigmentos.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.465. — Bs. As., 27|11|67
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 475.354 de 1967, en el cual la firma Colin M. Campbell, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que de acuerdo con su presentación, el análisis particular agregado y la muestra respectiva, consiste en bolsitas transparentes que llevan en su parte externa impresiones de varios colores, estando constituídas por celofán, cloruro de polivinilo y polietileno; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que si bien dichas bolsitas pueden utilizarse para el envasado al vacío de productos alimenticios, no tienen la composición ni las propiedades de las mencionadas en la posición 39.07.03.03 pretendida por el interesado, correspondiendo se despachen por la posición 39.07.03.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.07.03.99 a la siguiente mercadería:

Bolsitas constituídas por celofán, cloruro de polivinilo y polietileno.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.466. — Bs. As., 27|11|67
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 481.861 de 1967, en el cual la firma Carlos Alberto Sarotto, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de un papel diagramado para instrumento registrador (electrocardiógrafo de inscripción directa) presentado en rollos de 44 mm. de ancho y 30 m. de largo, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo de Mercería informa a fs. 1 vta., que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 48.21.00.02;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— establece a fs. 3, que de acuerdo con la muestra respectiva, se trata de un papel diagramado para electrocardiógrafos de inscripción directa y como tal corresponde despacharse por la posición 48.21.00.01, que específicamente lo comprende aunque no mencione su leyenda la condición de diagramado, puesto que esa característica es incluíble en la aplicación técnica de la mercadería, juicio éste que es compartido por el Presidente de la citada Junta;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 48.21.00.01, a la siguiente mercadería:

Papel diagramado para electrocardiógrafos de inscripción directa.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Slasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.467. — Bs. As., 27|11|67
DNCGDC

VISTO el expediente Nº 476.060 de 1967, en el cual la firma Américo J. Pesaro, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria correspondiente al producto denominado "Gutation Reducido", químicamente L-(γ-amino-γ-carboxi-butiril) — L-cisteinil-glicina, γ-glutamil — L-cisteinilglicina, glutation SH, GSH; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que, acorde con el informe producido por la Junta del ramo a fs. 3, se trata de un compuesto orgánico producido por la unión química de tres aminoácidos (ácido glutánico, cisteína y glicocola), con posterior reducción, pero no puede arancelariamente considerarse un aminoácido; porque, al ser también un tiocompuesto, corresponde despacharse por la posición 29.31.11.99, en este último carácter, de acuerdo con la Nota 3 del Capítulo 29 de la N.A.B.;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 29.31.11.99 a la siguiente mercadería:

"Glutation reducido" químicamente: L-(γ-amino-γ-carboxi-butiril) — L-cisteinil-glicina, γ-L-glutamil-L-cisteinilglicina, glutación SH, GSH.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector.

RESOL. Nº 9.468. — Bs. As., 27|11|67

VISTO el Expediente Nº 486.054 de 1967 en el cual la firma Enrique Luis Sa, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto denominado Indalca PA|1, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-403.826 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo pálido, con partículas de tamaño heterogéneo, parcialmente soluble en agua, con formación de un gel, insoluble en etanol, éter etílico, acetona y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

La solución al 1 o|o gelifica con una solución de bórax al 4 o|o; Caracterización de goma garrofín: positiva; Cenizas: 14,7 o|o; Sulfatos y cloruros alcalinos: Contiene; Carbonatos: no contiene; Espectrograma I. R. Nº 879; concluyendo que presenta caracteres de Goma Garrofín modificado;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones expresa a fs. 4 que de acuerdo con el resultado de dicha pericia técnica, se trata de un preparado no mencionado específicamente en la NADI, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 38.19.01.99, a la siguiente mercadería:

Indalca PA|1, Goma Garrofín Modificada.

2º) Notifíquese al interesdao; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.469. — Bs. As., 27|11|67.

VISTO el Expediente Nº 485.724 de 1967 en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto denominado Dipropionato de Beclometasona, químicamente 9 alfa-cloro-11-hidroxi-16 metil-17 alfa, 21 dipropioniloxi-pregna-1,4 diene-3,20 diona; que es un sólido blanco o casi blanco, cristalino, inodoro, cuya fórmula estructural y demás características se consignan a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 29.39.06.90, siguiendo el criterio clasificatorio adoptado con motivo de la información producida por la Comisión de Aranceles en el Expediente número 234.234|66; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 29.39.06.90, a la siguiente mercadería:

Dipropionato de Beclometasona, Químicamente 9 Alfa-Cloro-11-Hidroxi-16-Metil-17 Alfa, 21 Dipropioniloxi-pregna-1,4 Dienc-3,20 Diona.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.470 — Bs. As., 27|11|67

VISTO el Expediente Nº 486.055 de 1967, en el cual la firma Enrique Luis Sá, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Indalca PA|3"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-403.824 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo pálido, con partículas de tamaño heterogéneo, parcialmente soluble en agua, con formación de un gel, insoluble en etanol, éter etílico, acetona y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

La solución al 1% gelifica con una solución de bórax al 4%; Caracterización de goma garrofín, positiva; (Sulfatos y cloruros alcalinos: Contiene, Cenizas, 20,3%); (Carbonatos: No contiene Espectrograma IR Nº 878; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de Goma Garrofín modificada.

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4, establece que de acuerdo con el resultado de la pericia técnica practicada, el producto en consulta es un preparado no mencionado específicamente en la NADI., cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3, por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Ubicar en la posición 38.19.01.99, a la siguiente mercadería: "Indalca PA|3" Goma Garrofín modificada.

2º Notifíquese al interesado; cumplido siga el Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155, de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 9.471 — Bs. As., 27|11|67

Expediente Nº 492.797 de 1967

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Efrén R. González, despachante de aduana, interpone recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación contra la Res. Nº 7.077|67, obrante a fs. 14 del expediente Nº 439.508|67, adjunto, por la que esta Dirección Nacional dispuso que "las máquinas de coser del tipo Overlock" deben ser ubicadas en la posición 84.41.02.38;

Que la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 21.888 el 6|10|67, por lo que su apelación presentada el día 27|10|67, ha sido instaurada dentro del plazo legal pertinente;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941), según texto dado por el Decreto 16.138|54,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto. Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho) notifíquese por Memorándum con aviso de retorno y remítase copia de la resolución a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, con constancias pase a Mesa General de Entradas y Salidas para que tome nota de la agregación efectuada y eleve el presente a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS. — Valores fiscales de importe inferior al que corresponde tributar. — Pago de diferencia de impuesto.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.179

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967.

VISTO que en las oportunidades en que se operan cambios en las tasas impresas en los valores fiscales para impuestos internos, se carece, por un lapso, de los instrumentos adecuados para entregar al contribuyente, hasta tanto se puedan distribuir las nuevas especies impresas por Casa de Moneda de la Nación;

Que también pueden ocurrir situaciones semejantes en ocasiones en que se solicite alguna gama de valor fiscal no impresa o agotada, etc., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar solución a dichos casos en forma tal que no se lesionen los intereses del contribuyente ni los del fisco, adecuando las normas de manera que se cumpla también con la forma y plazos legales de pago que rigen al tributo;

Que resulta conveniente contemplar en una resolución los distintos casos que puedan presentarse en los diversos rubros;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Cuando en razón de cambios operados en las tasas del impuesto que deben ir impresas en el valor fiscal u otros casos de fuerza mayor, no se pueda proveer el valor fiscal solicitado que legalmente corresponde, se hará entrega del inmediato inferior en existencia para el rubro, debiendo el contribuyente sobreimprimir en dichos instrumentos el monto real del impuesto que corresponda a su expendio legal, como así también adecuar las leyendas pertinentes respecto a: Nº de certificado de inscripción, ley o decreto que modifica la tasa, precio de venta, clase, grado, etc.

2º — En tales casos cuando el contribuyente no haga uso de crédito, el pago total deberá efectuarse contra la entrega de los instrumentos, adicionando al importe que figure impreso en el valor original la diferencia que debe reimprimir para llegar así al monto legal que corresponde.

3º — Si el retiro se efectúa haciendo uso de créditos, se dejará constancia en el formulario pertinente de los valores solicitados, los entregados y la diferencia que se autoriza a sobreimprimir. El importe del recibo provisorio incluirá el valor impreso en los valores entregados y la diferencia a sobreimprimir para integrar el monto legal adeudado. En la oportunidad a que se refiere el artículo 4º de la ley de impuestos internos (t.o. en 1956 y sus modificaciones), se efectuará su canje por la letra que deberá levantarse en el término legal que corresponda.

4º — Los contribuyentes indicarán en el formulario de solicitud de valores, el nombre y dirección de la imprenta donde se efectuarán las sobreimpresiones, como así también el término durante el cual los instrumentos permanecerán en ella, a efecto de ejercitar el contralor pertinente.

5º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 1º de enero de 1968, quedando desde esa fecha derogadas las Resoluciones Generales números 1.121, 1.123, 1.124, 1.126 y 1.169, como así también toda otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

6º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Trausporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO
Expediente Nº 7.946|65.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la Empresa: "Sierras Cordobesas".

Domicilio de la misma: Humberto 1º Nº 246, Río Cuarto (Córdoba).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Mantener todo el año el recorrido autorizado para temporadas de invierno que desde Villa Dolores llega a Mina Clavero, pasando por Villa Las Rosas y Nono y reestructurar número de servicios en la siguiente forma: Temporada de Invierno: seis (6) servicios semanales de ida y vuelta entre Río Cuarto y Villa Dolores y uno (1) semanal de ida y vuelta entre Río Cuarto y Mina Clavero: Temporada de verano: cuatro (4) servicios semanales de ida y vuelta entre Río Cuarto y Villa Dolores y tres semanales de ida y vuelta entre Río Cuarto y Mina Clavero. Río Cuarto y Mina Clavero.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.400.— e.21|12-Nº 51.147 v.21|12|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAP. FED.
Cde. Exp. Nº 58.538|67.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 2 del Dr. José Remuñan, iniciados con anterioridad al año de 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.20|12-Nº 12.670 v.22|12|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 58.587|67.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|67, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo del Dr. Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 16 del Dr. José María Monclá, iniciados con anterioridad al año de 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.20|12-Nº 12.671 v.22|12|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 58.571|67.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|67 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 27 del Dr. Miguel Oscar Llanos, iniciados con anterioridad al año de 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.20|12-Nº 12.672 v.22|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
REMATES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial: 12 de enero de 1968, a las 18: Automotores, rezagos y bienes en desuso.

Lugar del Remate: Esmeralda 660, sala 2, 1er. piso, Capital Federal.

Exhibición: Depósito de la Caja Nacional de Ahorro Postal: Juan Ramírez de Velasco 1385, de 14 a 17.30.

Instituto Nacional de Reaseguros: Avda. Antártida Argentina y 9 bis, Puerto Nuevo, de 14 a 17.30.

Informes y Prospectos: en los lugares de exhibición o telefónicamente a 35-4684.

e.20|12-Nº 12.657 v.21|12|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al Sr Juan Sverdlick, presidente liquidador de Curtex C.I.F. e I.S.A. y a los señores Mario Roisi, Eulogio Sanz, Carlos Linch, Marcelo M. Lynch, Luis La Fage, Oscar Viggiano y a la Sra. Esther G. T. Linch de Sverdlick, componentes de su Directorio en su carácter de responsables solidarios de las obligaciones fiscales de Curtex C.I.F. e I.S.A., de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 18, 19 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), que con fecha 12 diciembre de 1967, se le ha efectuado a esta última determinaciones de oficio por diversos impuestos, de los cuales resultan saldos a favor de esta Dirección, los que con sus respectivos recargos y multas, se les intima a ingresar separada e individualmente dentro del plazo legal de quince (15) días, o en las condiciones previstas por las leyes 16.932 y 17.498.

El detalle de los impuestos y multas adeudados se dan a continuación: Impuesto a los créditos por los años 1961, 1962 y 1963, dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos setenta pesos moneda nacional ($ 2.333.970.—); multa cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 4.667.940.—); impuesto a los Beneficios Extraordinarios, año 1961, doscientos sesenta y seis mil quinientos once pesos moneda nacional ($ 266.511); multa quinientos treinta y tres mil veintidós pesos moneda nacional ($ 533.022); impuesto a las ventas, año 1961 y 1962 ochocientos cuarenta y un mil quinientos nueve pesos moneda nacional ($ 841.509.—); multa un millón seiscientos ochenta y tres mil dieciocho pesos moneda nacional ($ 1.683.018.—); impuesto de Emergencia 1962|64, años 1962 y 1963, doscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 266.759.—); multa quinientos treinta y tres mil quinientos dieciocho pesos moneda nacional (pesos 533.518.—).

Las resoluciones respectivas se hallan a disposición de los notificados en la Delegación Regional Nº 4, (División Revisión y Recursos) Av. de Mayo Nº 1317, 4º p., Of. 45, Capital.

Si la regularización impositiva no se hallara amparada por las leyes 16.932 y 17.498, se aplicarán los recargos dispuestos por el artículo 42 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Francisco U. Leone - 2º Jefe

e.18|12-Nº 12.605 v.22|12|67

Secretaría de Industria y Comercio

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

Se informa que por proyecto A-07.0.0101, se ha presentado una propuesta de inversión de capital (Ley 14.780, Decreto 5.339|63) para la instalación de una planta para la fabricación de cuerpos huecos de plástico reforzado por el sistema de "filament Winding" (devanado de filamentos de vidrio), con una capacidad de producción de 60.000 kgs. al año. Monto de la inversión: Como aporte de capital: v$s. 50.000. Ubicación de la planta: Capital Federal. Iniciación de actividades: Abril 1968.

Los interesados pueden formular sus observaciones dentro de los quince (15) días de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto 5.364|67.

e.19|12 Nº 12.641 v.21|12|67

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 9.813|67.

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el establecimiento que se indica los cargos que se detallan:

Hospital Psiquiátrico Tisiológico de Punilla, Córdoba. Clase "C", Grupo "IV", Sueldo inicial $ 12.500.

Tres cargos de Médico Interno (Especializado en Clínica Psiquiátrica).

Déjase constancia que además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, Salario Familiar, Peligrosidad, Bonificación por Título y diferencia de sueldo por aplicación del Decreto Nº 4.691|67.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo mencionado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas desde el día 21 de diciembre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 16 de enero de 1968, fecha en que se cerrará la misma.

e.21|12-Nº 12.709 v.22|12|67

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. Nº 22|1967 para la provisión de 500 tubos para luz fluorescentes 40 W y 200 lámparas comunes de 40, 75, 100, 150 y 200 W

La apertura de las propuestas se realizará el 29 de diciembre a las 15,30 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.21|12-Nº 12.711-v.26|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. Nº 21|1967 para la reparación y pintura de 120 celosías de hierro de 4 hojas c|u.

La apertura de las propuestas se realizará el 29 de diciembre a las 15 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.21|12-Nº 12.712-v.26|1267

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. Nº 23|1967 para la provisión de tablas listones en madera de Pino, diversas medidas, 100 m2. de madera machimbrada para piso y 20 puertas placard en madera de Pino, 2 x 0,70.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre, a las 16 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e 21|12-Nº 12.713-v.26|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11, Expediente Código 800 - 198.060 - año 1967, para la "Instalación de ascensores en el edificio de la Facultad, sito en Avenida 60 entre 119 y 120. — Presupuesto Oficial: $ 24.690.000.— m|nacional. — Apertura: 28 de diciembre de 1967, a las 10, 4º piso, Contaduría, Avda. 60 y 120. La Plata. — Precio del pliego 5.000.— $ mn. — Consultas en la misma oficina de 8 a 12 hs — La plata 15 de diciembre de 1967. — Joaquín C. Carnicero, Administrador.

e.21|12-Nº 12.714-v.22|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 53
Expte. Nº 15 100|67

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1967, 11 hs.

Llámase a licitación pública por el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario, durante el período de seis meses 1º de enero al 30 de junio de 1968, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Departamento de Contaduría, Facultad de Ciencias Médicas, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.21|12-Nº 12.694-v.22|12|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.255 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1967, a las 16 en la Dirección General de Administración. Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, destinado al funcionamiento de la "Sucursal Caseros" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y transportes (DGA), calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.21|12-Nº 12.695-v.22|12|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para la adquisición de 8.400 grabaciones musicales. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y títulos y cantidades de los discos, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones; Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|12 Nº 12.715 v.22|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67, para el día 29 de diciembre de 1967, a las 12 horas, con el objeto de contratar un servicio de perfo-verificación de fichas Hollerith, y un servicio de mano de obra para limpieza de oficinas, período 1|1|67 al 30|6|68.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e. 21|12 Nº 12.729 v. 22|12|67.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para la provisión de sobres, expediente 251.665|67, para el Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de diciembre de 1967, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.21|12 Nº 12.696 v.22|12|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 12.704|67

Llámase a Licitación Pública Nº 61|67 con el objeto de: Adquirir artículos de consumo para cirugía, con destino al Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 4 de enero de 1968, a las 15 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Lavalle 1686, 2º piso, Of. 257, División Compras y Contrataciones.

e.21|12 Nº 12.719 v.26|12|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.426, para la construcción de tres (3) edificios con un total de 59 unidades de vivienda a ejecutarse en la Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:

Dorrego s|nº entre Nros. 2779|2795. Edificio de P.B. y 10 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 63.988.017; Garantía de licitación: 639.880.

Santos Dumont Nº 2312. Edificio de P.B. y 9 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 61.910.510; Garantía de licitación: 619.105.

Dorrego esq. 3 de Febrero. Edificio de P.B. y 9 pisos altos: Presupuesto oficial: m$n. 58.641.398; Garantía de licitación: 586.414.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por edificio.

Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de febrero de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.21|12|67 Nº 12.697 v.12|1|68

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ANEXO A LA NOTA Nº 931

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 34, para el día 27 de diciembre de 1967, a las 16 horas, para la venta de cinco (5) automotores "Ford|53".

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.21|12 Nº 12.698 v.22|12|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 83|67, para el día 27 de diciembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "tres heladeras a absorción", modelo para gas de garrafa, de 14 pies cúbicos (395 dm.3).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.21|12 Nº 12.693 v.26|12|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 7.034: Venta de equipos motocompresores de gas accionados por motores Diesel de 480 HP. — Apertura: 16|1|68, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.21|12|67 Nº 12.700 v.5|1|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 260|67, a realizarse el día 4 de enero de 1968, a las 12 horas, para la provisión de cable de cobre aislación tipo termoplástico y cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Licitaciones calle Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa. Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. B. Cap. Federal.

e.21|12|67 Nº 12.716 v.3|1|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 788-0, hasta el día 8 de enero de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de reparo y mejoramiento de la instalación cloacal del Pabellón Villanueva en el Hospital de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 4.608.150 m|n. Importe de la garantía: $ 46.031 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal. Precio documentación: $ 500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.21|12 Nº 12.701 v.26|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5281

Para la adquisición de placas y bulones de aluminio para señalamiento. $ 4.944.000. — Presentación propuestas: 3 de enero a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|12 Nº 12.702 v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.280.

Para la adquisición de lámina reflectante Scothlite o similar. $ 4.000.000. — Presentación propuestas: 3 de enero a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|12 Nº 12.703 v.22|12|67.

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Comunica que se ha dispuesto prorrogar la Licitación Pública Nº 484|67, por la adquisición de 180.000 toneladas de carbón de piedra y 60.000 toneladas de carbonillo lavado, cuyo vencimiento estaba previsto para el día 28|12|67, a las 13 horas, hasta el 15|1|68, a las 13 horas. Como alternativa para las 60.000 toneladas de carbonillo lavado, podrá cotizarse por 25.000 toneladas de antracita.

e.21|12 Nº 12.794 v.28|12|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Al. C. P. 70|67.

Licitación Nº 15.767|67; Descripción: Madera aserrada de pino Brasil, o alternativamente pino del Norte o del Cerro y|o cedro de producción nacional (46.180 m2.) Expte. O. C. 39|67 Ax. 1. Apertura día y hora: 29|1|68 hs. 13; Precio pliego: $ 1.000 m|n.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 12 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.21|12|67 Nº 12.705 v.5|1|68

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 68|1, 31 de diciembre de 1967, a las 18 horas. Presupuesto Oficial m$n. 12.058.840. Precio pliego m$n. 1.500. Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.21|12|67 Nº 12.717 v.5|1|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 6|68 para el día 10 de enero de 1968, a las 10,30 por la provisión de pólvora negra. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Directorio General.

e.21|12-Nº 12.706 v.22|12|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.922|67

Adquisición jugo natural de naranja y pomelo, en latas de 850 cc.. Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 12 a 16 hs. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 3 de enero de 1968, a las 11 horas.

e.21|12-Nº 12.718 v.26|12|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-32081 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 127 para el día 22 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de muebles metálicos, muebles de madera, artefactos eléctricos, etc. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, P. Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8.30 a 12.30 horas.

e.21|12-Nº 12.730-v.22|12|67

Nota: Se publica 21 y 22|12|67, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 18 y 19|12|67.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS
Bell Ville (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 2 de enero de 1968, a la hora 10, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba), durante el Ejercicio 1968, (cuatrimestre: enero-abril 1968).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del mismo establecimiento, Avda. Dr. Gerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones de dicho Hospital. Las necesidades se refieren a: Alimentos perecederos: (carne, pan, leche, pescado; verduras frescas, etc.).
e.21|12-Nº 12.707 v.22|12|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL en SANTA FE
Expediente Nº 42.405|65
Llámase a licitación pública Nº 1|68, para el día 29 del mes de diciembre de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal en Santa Fe: arrendamiento de un inmueble con una superficie útil de 250 a 300 metros cuadrados aproximadamente, para uso de oficinas, consultorios médicos externos, etc., en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones y cláusulas particulares que podrán ser solicitadas en la sede de la Delegación, sita en calle San Martín Nº 1725, Santa Fe, o en la Dirección General de Administración, Defensa 192, Capital Federal. La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la mencionada sede de la Delegación Sanitaria Federal.
Santa Fe, 21 de diciembre de 1967.
e.21|12-Nº 12.708 v.22|12|67

LICITACIONES
ANTERIORES

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Se comunica la postergación de las aperturas de las licitaciones números 28 y 29. Construcción de los Núcleos Escolares Experimentales de Lacarra y Retiro.
Nueva Fecha: Nº 28, 26 de diciembre de 1967, a las 11 horas. Nº 29, 26 de diciembre de 1967, a las 12 horas
e.20|12-Nº 12.673 v.22|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 3:084|67 c|3.169|67
Llámase a Licitación Pública Nº 921, para el día 27 de Diciembre de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - 4º piso - Capital Federal, para la:
Locación de un inmueble apto para el normal funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 3, La Banda (Sgo del Estero). Constituído por lo menos de: (8) ocho habitaciones, (3) tres dependencias sanitarias, cocina y patio.
Ubicación: en el radio comprendido entre los límites establecidos por las siguientes calles:
Al norte: Julio Argentino Gerez; al sud: Dorrego; al este: Bolivia; al oeste: Pedro L. Gallo.
Alquiler máximo mensual: m$nacional 60.000.
Contrato de locación: (2) dos años, con opción a (3) tres años más.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, Bmé. Mitre 3345, 4º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas y en la ENET Nº 3, La Banda, Avda. Besares 509 (Stgo. del Estero).
e.20|12 Nº 12.652 v.21|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública número cuarenta y tres (43), con el objeto de adjudicar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Avelino Díaz 2356, asiento de la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11.
Presupuesto oficial: $ 2.726.200 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 17,30 horas.
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 15,30 horas.
El costo de los mismos es de pesos 1.500 m|n.
e.19|12 Nº 12.620 v.21|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública número cuarenta y cuatro (44) con el objeto de adjudicar los trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio sito en Lautaro 752, asiento de la Escuela Experimental para Adultos del Consejo Escolar 11.
Presupuesto oficial: $ 3.199.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 18 horas.
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 15,30 horas.
El costo de los mismos es de pesos 2.000 m|n.
e.19|12 Nº 12.621 v.21|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 220 hasta el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas, para la terminación del revestimiento de piedra en los frentes del edificio de Paseo Colón 850, de esta Facultad, por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.
Presupuesto Oficial: m$n. 4.900.000.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberá dirigirse al Dto. Suministro de esta Facultad, Paseo Colón 850, previo pago en la Tesorería de la suma de un mil pesos ($ 1.000.—) m|n., valor de la respectiva documentación.
Horario: 12 a 18 horas. — El Decano.
e.20|12-Nº 12.660 v.21|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|68, para contratar el trabajo de limpieza general en esta Casa de Estudios en edificio de la Ciudad Universitaria de Nuñez, 2º Piso y en edificio de la calle Perú 294. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 5º Piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967. — El Contador.
e.20|12-Nº 12.661 v.21|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Llámase a Licitación Pública L. P. 19|1967, para la adquisición de estereoscopios de bolsillos, estereoscopios de espejo de alta presión, reglas de cálculos y letrógrafo de alta precisión.
La apertura de las propuestas se realizará el 28 de diciembre a las 15 horas en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.
Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.
e.20|12-Nº 12.674 v.22|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Llámase a Licitación Pública L. P. 20|1967, para la adquisición de 15 uniformes a medida para ordenanzas, 120 camisas, 60 corbatas y 20 pares de botas de goma.
La apertura de las propuestas se realizará el 28 de diciembre a las 17 horas en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.
Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.
e.20|12-Nº 12.675 v.22|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
Se llama a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de: Material de vidrio y Drogas para Laboratorio. Apertura 29|XII|67, hora 10, Administración del Instituto Tte Gral. Donato Alvarez 3000, 3º Piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.
e.20|12 Nº 12.676 v.22|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
Se llama a Licitación Pública Nº 12, para la provisión de: Gasa - Algodón - Alcohol - Tela adhesiva - Xilocaína, etc. Apertura 29|XII|67, hora 11, Administración del Instituto Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3º Piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 9 a 15 hs.
e.20|12 Nº 12.677 v.22|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, según expediente 1.400-311.612|66, por mano de obra, para la "Instalación Eléctrica", en el "Liceo Víctor Mercante", calle Diagonal 77 entre 46 y 47 de esta ciudad, con un presupuesto oficial de $ 3.226.000 m|n., valor del pliego $ 1.500 m|n
Los pliegos podrán consultarse o retirarse en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se efectuará la recepción y la apertura de las propuestas, el día 27 de diciembre del año en curso, a las once (11) horas.
Fdo.: Sr. Cr. Ernesto Palacios, Subdirector General de Administración.
e.20|12 Nº 12.680 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela Superior de Bosques
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal
Exp.: 200-24.852|67
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos Pick-up con no menos de 100 HP y una Pick-up carrozada para nueve personas con no menos de 100 HP. Presupuesto oficial $ 6.000.000 m|n.
Podrá consultarse y retirar la documentación respectiva en la Escuela Superior de Bosques, Parque Pereyra Iraola, Villa Elisa, Pcia. Buenos Aires
Las propuestas se abrirán en acto público el día 27 de diciembre de 1967, a las 10 horas.
Ing. Agr. Italo N. Costantin, Director.
e.20|12 Nº 12.678 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
(Exp. Cód. 1.000-231.722|66-Cde. 1)
Licitación Pública Nº 14|67
Por el término de dos (2) días a partir del 20 de diciembre de 1967.
Para la "Refección total de la instalación eléctrica en el edificio de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo". Apertura de propuestas día 29 de diciembre de 1967, a las 9 horas, en la División Compras de la Facultad (Paseo del Bosque - La Plata).
Retiro de pliegos en la misma, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial $ 4.012.000. Régimen de Contratación Ley de Obras Públicas 13.064. Precio del Legajo pesos 2.000.
La Plata, 20 de diciembre de 1967. — Renato Gebhard, Subjefe Departamento Contable.
e.20|12 Nº 12.679 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 13|67
Expediente Nº 200-24.512|67
Llámase a Licitación Pública 13|67, para la construcción del Laboratorio de Fisiología Vegetal de esta Facultad.
Pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas, en Oficina de Compras de dicha casa de estudios, calle 60 y 118, primer piso, La Plata, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas el día 22 de diciembre, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 14.784.585. — Valor de cada legajo $ 3.000. — Pedro Jorge Vaquer, Contador.
e.7|12 Nº 12.309 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Dirección de Comedores y Viviendas —Sección Rosario— de la Obra Social
Comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 8|67 (Reforma y ampliación de cocina y comedor de la Dirección de Comedores y Viviendas —Sección Rosario— de la Obra Social de la C. N. L.), fijada para el día 20 de diciembre a las 9 hs., ha sido postergada para el día 26 de diciembre de 1967, a las 9 hs. — El Administrador.
e.20|12-Nº 12.681-v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 14
Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1967 a las 10 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias, de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir materiales de cañerías, accesorios y equipo moto-bomba para riego (Exp. Nº 13.000-O-67 —150595— DGA. Resol. Rect. del 29|11|67).
Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones, en la Dirección de Construcciones Universitarias, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto oficial: $ 3.500.000 m|nacional.
e.20|12-Nº 12.682-v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección de Construcciones Universitarias - Ayacucho 471 Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de diciembre de 1967 a horas 11 para contratar por "Ajuste Alzado" la obra: "Impermealización terraza monoblock" en Ciudad Universitaria "Juan B. Terán", San Javier, Departamento Tafí, Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial $ 6.153.000, precio de la documentación $ 3.500 a retirar del domicilio arriba indicado donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — Director Ing. Félix Monroy.
e.20|12-Nº 12.683-v.22|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección de Construcciones Universitarias - Ayacucho 471 Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 2 para el día 26 de diciembre de 1967 a horas 12 para contratar por 'Ajuste Alzado' la obra: "Arreglo de techos en bóvedas" en Horco Molle. Departamento Tafí, Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial $ 4.413.707, precio de la documentación $ 3.000 a retirar del domicilio arriba indicado donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — Director Ing. Félix Monroy.
e.20|12-Nº 12.684-v.22|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 111.506-D-67)
Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1967, a las horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Sede Provisoria del Rectorado. — Presupuesto Oficial, m$n. 32.949.715.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|n. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas en el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.
Dardo Pérez Guilhou, Rector.
e.13|12-Nº 12.479 v.27|12|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 3.200|67 I. P.)
Llámase a Licitación Pública Nº 105, cuya apertura tendrá lugar el día 27|12|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed. para la provisión de tres automóviles.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.20|12-Nº 12.685-v.21|12|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 206|967
Llámase a licitación pública para adquirir "Máquinas de escribir y máquinas de calcular".
Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de diciembre de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1967. — Dirección General de Administración.
e.20|12-Nº 12.686-v.21|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.794 SC|67
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1967, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal Quilmes Oeste", (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.20|12 Nº 12.653 v.21|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 4-P|68. Vencimiento: 5|1|68 a las 9 horas.
Por la provisión e instalación de un sistema de ventilación en varios edificios ubicados en la Capital Federal.

Monto estimado m$n. 11.480.000.
Valor del pliego m$n. 1.200.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. — Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7,30 a 13,30 hs., respectivamente.

e.18|12-Nº 12.603-v.22|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 5-P|68. Vencimiento: 16|2|68 a las 9 horas.

Por la provisión de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco, de protección y alarma para la red de cables en Centrales de la Capital Federal y cables troncales varios en el interior del país.

Monto estimado m$n. 130.000.000.
Valor del pliego m$n. 2.000 (en efectivo).

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último, donde además se podrá retirar la documentación de referencia. Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7,30 a 13,30 horas, respectivamente.

e.18|12|67-Nº 12.602-v.2|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 3-P|68. Vencimiento: 23|1|68 a las 9 horas.

Por los trabajos de terminación del edificio "Ciudad General Belgrano", Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 68.350.000.
Valor del pliego m$n. 3.000.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7,30 a 13,30 hs., respectivamente.

e.18|12|67-Nº 12.604-v.2|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 66-P|67. — Vencimiento: 2|1|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de cuatro (4) "Combinaciones" - Unidades Automotoras constituídas por Camión, Tractor y Semirremolque.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8 a 17 horas.

e.11|12 Nº 12.379 v.22|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 65-P|67. — Vencimiento: 2|1|68, a las 9 horas.

Por la Contratación de los Servicios de Mantenimiento preventivo y Reparaciones menores de unidades varias de esta Empresa a efectuarse dentro del Garaje de la Ciudad de La Plata.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8 a 17 horas.

e.11|12 Nº 12.384 v.22|12|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la publicación del libro "La Argentina" de acuerdo a las siguientes características: 3.000 ejemplares en español; 1.000 ejemplares en inglés y 1.000 ejemplares en francés, de un libro compuesto de 224 páginas impreso a cuatro colores, cambiando en cada idioma solo el color negro. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día de diciembre de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Los pliegos de condiciones están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos. — Venezuela Nº 155, 3º piso, y las Condiciones Técnicas y Específicaciones de las mismas en la Dirección General de Relaciones Culturales, Sarmiento Nº 2351, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1967.
El Director Gral. de Administración.

e.20|12 Nº 12.654 v.21|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública Nº 4|67

Objeto: Adquirir máquina cortadora de caña en pie, para ser adaptada a tractor John Deere 730; capacidad de corte 30 surcos por hora aproximadamente.

Apertura: 9 de enero de 1968, horas 11.

Consultas y lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, ubicada sobre Ruta Nacional 38, kilómetro 1.517 ,altura de la Estación Padilla del F.C N.G.B., Tucumán.

Dirigir correspondencia a: Casilla de Correo Nº 9, San Miguel de Tucumán.

e.15|12-Nº 12.550-v.29|12|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 401|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1.350: "Adquisición repuestos para tractor Caterpillar D.7-Serie 17-A-18925". — Apertura: El día 28 de diciembre de 1967, a las 16,30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.20|12 Nº 12.687 v.21|12|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 5.786|67

Licitación Pública Nº 1.351: "Construcción casa guardaparque tipo Zona Sud en Parque Nacional Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz". — Apertura: El día 29 de diciembre de 1967, a las 16,30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, únicamente. — Valor pliego: $ 1.000 m|n. — Compra de pliegos e informes: En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, Prov. de Santa Cruz. — Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.

e.20|12 Nº 12.688 v.21|12|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 2.290|67)

Llámase a Licitación Pública número 38|67, para el día 4 de enero de 1968, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de un avión bimotor, potencia no mayor de 300 HP. por planta motriz, cuyas demás performances y equipos se consignan en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio — planta baja —, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.14|12 Nº 12.535 v.26|12|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.443|67

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para la provisión de prendas de vestuario, para el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.20|12 Nº 12.655 v.21|12|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.368|67

Llámase a Licitación Pública 43, para la provisión de acumuladores durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1967, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.20|12 Nº 12.656 v.21|12|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Ag. Abasto: Provisión y colocación solados de goma: fecha de apertura: 4|1|68; valor pliego $ 1.000.

Sucursal Ag. Abasto: Trabajos varios; fecha de apertura: 5|1|68; valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Laprida: Reparación cubiertas; fecha de apertura, 8|1|68; valor pliego: $ 600.

Agencia Río Cuarto: Reconst. cubiertas asfálticas y baldosas cerámicas; fecha de apertura: 9|1|68; valor pliego: $ 1.000.—

Ag. Balvanera: Instal. fijas modificación; fecha de apertura: 10|1|68; valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Ucacha: Reparación instalación eléctrica; fecha de apertura: 11|1|68; valor pliego: $ 600.—

Sucursal D. S. Flores. Reparación de un ascensor; fecha de apertura: 12|1|68; valor pliego: $ 600.—

Sucursal Pedro Luro: Reparación cubiertas de techos; fecha de apertura: 15|1|68; valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Patagones: Reparación integral de cubiertas; fecha de apertura: 16|1|68; valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Rosario: Cont. piso parquet salón contad.; fecha de apertura: 17|1|68; valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Mercedes (B.A.): Pintura y reparaciones varias; fecha de apertura: 18|1|68; valor pliego: $ 1.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital Federal.

e.19|12-Nº 12.648-v.21|12|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 maquinas electrónicas de contabilidad combinadas para uso de "Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros. Apertura: 17|1|68 a las 14 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración. División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.

e.18|12-Nº 12.615-v.28|12|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 3.609 y 3.610, para el día 22 de enero de 1968, a las 16 y 16,30 horas, respectivamente para la adquisición de quebracho colorado, campana, tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 870, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.15|12-Nº 12.552-v.29|12|67

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Expte. Nº 340.336|67

Apertura 17|1|67 a las 14,30 horas. Por la recuperación de 250.000 kgs. de tricloroetileno tinta.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo, Capital Federal. División Compras, T. E. 32-1130.

e.18|12-Nº 12.588-v.28|12|67

Secretaría de Industria y Comercio

PETROQUIMICA E. N.
BARRIO DON BOSCO
COMODORO RIVADAVIA

Vende por licitación pública Nº 3|67, 17 lotes de material de rezago por un total aproximado de 1.406 toneladas, 2 máquinas hormigoneras y una máquina zanjadora. Retirar pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, Av. Julio A. Rocca 651, 7º piso, Sector 6, Capital o en Oficina de Almacenes en Comodoro Rivadavia en el horario de 8 a 16 horas, de lunes a viernes. La apertura de las ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, se efectuará el día 15 de enero de 1968, a las 15 horas, en Petroquímica E. N. Comodoro Rivadavia.

e.18|12 Nº 12.616 v.22|12|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 259|67, a realizarse el día 15 de febrero de 1968, a las 10 horas, para la provisión parcial y montaje de la Línea de Transmisión de 66 KV. entre Cruz de Piedra, Maipú - Rodeo - Montecaseros - Junín - Bajo Río Tunuyán (Provincia de Mendoza) con un presupuesto oficial de m$n. 230.060.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 8.000, podrá consultarse a adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas y en Avenida San Juan 470 (Mendoza), de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67 Nº 12.658 v.2|1|68

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 88|67 para el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de "Trépanos Triconos".

Pliego de Bases de Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 12.689 v.22|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 87|67 para el día 27 de diciembre de 1967, a las 14 horas, para la "Impresión de 11.000 hojas del Atlas Minero de la República Argentina, de las Provincias de Catamarca, Tucumán y San Juan, etc.

Pliego de Bases de Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 12.690 v.22|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 86|67 para el día 26 de diciembre de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de "mil metros de caño de acero, tipo enchufado para entubación de pozos".

Pliego de Bases de Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 12.691 v.22|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos: Licitación Nº 84|67. Cubiertas y cámaras de caucho virgen. Día: 26|12|67. Hora: 14. — Licitación Nº 85|67. Bentonita y baritina. Día: 26|12|67. Hora: 15.

Pliego de Bases de Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 12.659 v.22|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M Nº 7|67 (3er. llam.) para el día 22 de diciembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "45 barrenos monoblock de acero hueco oxagonal al cromo molibdeno de dimedidas y llaves p|desatascar barrenos exagonales"

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.19|12-Nº 12.628-v.21|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso para otorgar una concesión de transporte de petróleo crudo conforme a la Ley Nº 17.319 entre el Cato San Antonio (Pcia. de Buenos Aires) y las destilerías ubicadas en las inmediaciones de las ciudades de La Plata y Buenos Aires, con la construcción de las instalaciones terrestres y marítimas a cargo del concesionario.

Los pliegos de bases y condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional cada uno en la Secretaría de Estado de Energía y Minería, Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Av. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina) lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día seis de marzo de 1968, a las once horas.

e.12|12 Nº 12.403 v.26|12|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 12 de enero de 1968, a las 15 horas: Nº 5|67, conductores eléctricos,

y a las 15,30 horas. Nº 74|67, cables de acero negro. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.19|12|67 Nº 12.629 v.3|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

638|67 — Cable bipolar plástico.
Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1968, a las 10 hs.
639|67 — Tractores topadores.
Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1968, a las 10,30 hs.
640|67 — Repuestos para bomba de inyección G. Denver.
Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, a las 10 hs.
645|67 — Máquina perforadora portátil.
Fecha de apertura para el día 16 de enero de 1968, a las 10 hs.
646|67 — Repuestos para motores Cummnis.
Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, a las 10,30 hs.
647|67 — Material de pesca y repuestos.
Fecha de apertura para el día 2 de febrero de 1968, a las 10 hs.
648|67 — Tanques para surtidores.
Fecha de apertura para el día 2 de enero de 1968, a las 10 hs.
Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.19|12|67 Nº 12.649 v.3|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitción Pública DDS número 223.
Apertura 19 de Enero de 1968, 14 horas, para provisión de:
Provisión y Envasado de 800.000 envases de 400 cm3 Insecticida "Kaen 1.000" en Aerosol y sus correspondientes complementos y cajas.
Bases y pliegos, oficina Suministros, 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.
e.19|12|67 Nº 12.630 v.3|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

CE-448 — Provisión Gas Oil o Diesel Oil. Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1968, a las 11 horas.
Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.14|12-Nº 12.541 v.28|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

631|67 — Transporte del personal de la Planta de Almacenaje de Dársena Sud. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 10.000.
634|67 — Productos químicos y drogas. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, a las 10,30 hs. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716, Cap. Fed. — Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) Cap. Fed.
e.14|12-Nº 12.515 v.28|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

615/67 — Inhibidor de formación de gomas en naftas. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12, hora argentina.
622/67 — Camiones-tanque. Fecha de apertura para el día 27 de diciembre de 1967, a las 11 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.
623/67 — Juegos de aletas para trépanos. Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1968, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 10.000.
624/67 — Casillas metálicas. Fecha de apertura para el día 12 de enero de 1968, a las 10 horas.
Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) y Oficina en New York.
e.12|12 Nº 12.439 v.26|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

627/67 — Construcción e instalación línea 24" diámetro de impulsión bomba Booster de fuel-oil en Destilería La Plata. Fecha de apertura para el día 15 de enero de 1968, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 6.000.
628/67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 5 de enero de 1968 a las 10.30 horas.
629/67 — Caños de acero. Fecha de apertura para el día 5 de enero de 1968, a las 10.30 horas.
Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.12|12 Nº 12.438 v.26|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud. Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 222. Apertura 8 de enero 1968, 14 horas. para la provisión de: 800.000 envases de hojalata para contener cada uno 5 lts. lubricantes. Bases y pliegos oficina Suministros, horario 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.
e.11|12. Nº 12.324. v.22|12|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 7.003: Construcción edificio sucursal y vivienda en Río Grande (Tierra del Fuego). Apertura: 12|1|68 a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 5.000.
Pliego Nº 7.012: Construcción edificio instalaciones en cabecera Campo Durán Gasoducto del Norte (Salta).
Apertura: 18|1|68 a las 10 hs.
Valor Documentación: m$n. 5.000.
Pliego Nº 7.018: Adq. coches: cocina, comedor, sanitario, tanque de agua, etc. Apertura: 15|1|68 a las 10 hs.
Pliego Nº 7.023: Contratación vehículos livianos para servicios en La Plata. Apertura: 9|1|68, a las 10 hs.
Pliego Nº 7.026: Adq. zorra autoelevadora frontal, con motor a explosión. Apertura: 18|1|68 a las 11 hs.
Pliego Nº 7.029: Contratación camiones tanques cisterna para distribución de agua y aceite en Ptas. Compresora de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 18|1|68 a las 9 hs.
Pliego Nº 7.030: Adq. acero al carbono. Apertura: 19|1|68 a las 9 hs.
Pliego Nº 7.031: Adq. acero al carbono de bajo tenor. Apertura: 19|1|68 a las 10 hs.
Pliego Nº 7.032: Adq. filtros de aceite para motocompresores.
Apertura: 16|1|68 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.19|12|67 Nº 12.631 v.3|1|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.002: Instalación caldera en Pta. Gody Cruz (Mendoza). Apertura: 5|1|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 7.022: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. Apertura: 9|1|68, a las 9 hs.
Pliego Nº 7.024: Adq. papel blanco continuo con dos copias. Apertura: 11|1|68, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.14|12-Nº 12.516 v.28|12|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.004: Construcción edificios, instalaciones y obras civiles en Base de Operaciones Gral. Pacheco (Prov Bs. As.). Apertura: 17|1|68, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 15.000.
Pliego Nº 7.007: Montaje y puesta en servicio de tanques metálicos e instalaciones complementarias para bombeo y distribución de agua y aceite a los motocompresores en Yacimiento Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 12|1|68, a las 11 hs. m$n. 1.000.—.
Pliego Nº 7.014: Trabajos de acondicionamiento en casas rodantes de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 29|12|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 7.017: Movimiento de cilindros en camiones en Pta. Gral Belgrano (Prov. Bs. As.). Apertura: 4|1|68, a las 10 horas.
Pliego Nº 7.019: Limpieza general de edificios. Apertura: 2|1|68, a las 10 hs.
Pliego Nº 7.020: Adq. formularios. — Apertura: 8|1|68, a las 10 hs., Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.7|12. Nº 12.302. v.21|12|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4690 hasta el día 30 de enero de 1968, a las 16 horas, para la construcción de una posta de atraque para petroleros, de hormigón armado, en Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.600.— m|n., como así también en el Dpto. Mar del Plata. — Quequén, sito en Avda. "A", Puerto Mar del Plata.
Presupuesto Oficial: $ 36.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 360.000.— m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.11|12. Nº 12.327. v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 92-O- hasta el día 27 de diciembre de 1967, a las 16 horas. Trabajos de construcción cercos perimetrales, por el sistema de "Ajuste Alzado" en el edificio Hospital Nacional "José T. Borda" pabellón infantil, sito en Vieytes Nº 375, Capital Federal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 1.000,00.
e.20|12 Nº 12.664 v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 91-O- hasta el día 27 de diciembre de 1967, a las 17 horas. — Trabajos de construcción entre piso frente al local mesa de entradas y salidas, por el sistema de "Ajuste Alzado", en el edificio Morgue Judicial, sito en Junín 760, Capital Federal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 500,00.
e.20|12 Nº 12.665 v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 787-0, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones (Distrito Nº 23) en Trelew, Provincia de Chubut. Presupuesto oficial: pesos 99.200.000 m|n. Importe de la garantía: $ 992.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 4.000 m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.14|12|67 Nº 12.517 v.5|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 42.361|1967.

Construccin y entubamiento de la perforación definitiva Nº 19 hasta la profundidad aproximada de 70 metros y la perforación de un pozo de reconocimiento previo en el distrito Almirante Brown (Buenos Aires).
Apertura: 25|1|1968 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital).
Pliegos: en dicho lugar y en el mencionado distrito. Depósito de garantía: $ 24.832 m|n.
e.20|12 Nº 12.660 v.22|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 46.845|1967.

Contratación de los trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9022|1963, en el distrito Rosario.
Apertura: 12|1|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rosario, calle Salta 1451.
e.20|12|67 Nº 12.661 v.2|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 32.168|1965.

Electrobombas, tableros, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos. 7|2|1968 a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Partida 1: $ 288.000 m|n. partida 2: $ 107.000 m|n. partida 3: $ 18.000 m|n. partida 4: $ 7.000 m|n. partida 5: $ 38.000 m|n. partida 6: $ 132.000 m|n. partida 7: $ 10.000 m|n. partida 8: $ 6.000 m|n. partida 9: $ 25.000 m|n. partida 10: $ 18.000 m|n., partida 11: $ 23.000 m|n. y partida 12: $ 34.000 m|n.
e.20|12|67 Nº 12.662 v.9|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 25.476|1967.

Ejecución de las perforaciones de reconocimiento previo y definitivas Nos. 19 y 20 en el distrito General San Martín (Buenos Aires).
Apertura: 8|2|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital).
Pliegos. en dicho lugar y en el distrito General San Martín (Buenos Aires), Depósito de garantía: $ 49.352 m|n.
e.20|12 Nº 12.663 v.22|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 32.724|1967.

Construcción de la 4ta. cloaca máxima desde el Establecimiento Wilde hasta la descarga en Berazategui.
Apertura: 29|4|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital).
Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: m$n 45.672.401.
e.18|12|67 Nº 12.590 v.9|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.640|1967

La licitación pública para la construcción en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), del Depósito de Reserva Enterrado Nº 3 y la Estación Elevadora en la Plaza Mitre, a realizarse el 19|12|1967 a las 15 ha sido postergada hasta el 22|1|1968 a la misma hora. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 4.287.123 m|n.
e.15|12|67 Nº 12.554 v.8|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 44.086|1967

Prosecución en la localidad de Cinco Saltos (Río Negro), de las obras de desagüe cloacal, que comprenden red de colectoras, colector general y conexiones domiciliarias. Apertura: 24|1|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 636.810.— m|n.
e.7|12. Nº 12.278. v.29|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 40.034|1963

Electrobombas centrífugas de motor sumergido, tableros, aparatos de reenganche automático, presóstatos, accesorios y repuestos. 10|1|1968, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósitos de garantía: partida 1 $ 72.900.— m|n., partida 2 $ 16.900.— m|n., partida 3 $ 18.800 m|n., partida 4 $ 20.250 m|n., y partida 5 $ 14.950.— m|n.
e.7|12. Nº 12.280. v.21|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 19.828|1963

Construcción del Establecimiento Sud Oeste de Depuración de Líquidos Cloacales. Apertura: 4|3|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 9.245.878.— m|n.
e.30|11. Nº 12.087. v.21|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Concepción 368,5 (construc. calzada enripiada) en del Uruguay - Ubajay. Sec. Km. 317-328,3; Km. 330,5 - 349 y Km. 354,5 - la Prov. de Entre Ríos. $ 37.674.000.— Depósito de garantía: $ 376.740.— Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|12|67-Nº 12.666-v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14 tr.: Arroyo Capilla - Arroyo Yeruá. Sección Km. 404-406; Km. 409-420 y Km. 425-438 (construc. calzada enripiada) en la Prov. de Entre Ríos. $ 22.536.150.— Depósito de garantía: $ 225.362.— Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|12|67-Nº 12.667-v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.271 para la adquisición de repuestos para camionetas y camiones Dodge modelo D-100 y D-400, $ 2.393.430.— Presentación propuestas: 10 de enero de 1968, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|12-Nº 12.668-v.21|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 7, tramo: Capital Federal, Merlo, Sec. Arroyo Morón Merlo en la Provincia de Bs. Aires (ensanche y repavim. de la calzada existente y construc. de desagües pluviales), pesos 493.694.620. Depósito de garantía $ 4.936.946. Presentación propuestas 9 de enero de 1968 a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e.15|12|67-Nº 12.557 v.8|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 188 - Tramo: Ameghino - Mooros. Sección: Km. 307,100 - Km. 353.800 - en la Pcia. de Buenos Aires (tratam. bitum. simple), $ 23.300.584. Depósito de garantía: $ 233.006. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.285-v.29|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 5 - Tramo: Dennehy - Cambaceres, Sec. Km. 340 - Km. 277 en la Prov. de Bs. Aires (ens. y repavim.), $ 570.231.994 — Depósito de garantía: $ 5.702.320. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 16 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.287-v.29|12 67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 8 - tramo: Pilar - San Antonio de Areco - Sec.: Km. 53,3 - Km. 57,3 (Ejec. ens. y carpeta de desgaste con concreto asfáltico sobre pavim. existente) en la Prov. de Bs. As., pesos 39.044.570. — Depósito de garantía. $ 390.446. — Presentación propuestas 29 de diciembre a las 15.30 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.286-v.29|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 188 - Tr.: Rojas - Junín, en la Prov. de Bs. Aires (Ejec. repavim.). — $ 817.470.560. — Depósito de garantía: $ 8.174.706. — Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12. — Nº 12.256 v.28|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 5, Tr.: Gorostiaga-Larrea, Sec.: Km. 148,590 — Km. 195,500 (Ensan. y Repav. de calzada existente), $ 666.003.640. — Depósito de garantía: $ 6.660.036. — Presentación propuestas: 26 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|12 Nº 12.135 v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 25, tr.: Trelew — Dolavon. Sec. Km. 2.37 - 39.306 (trat. superf. tipo doble previo bacheo y emparejamiento de depresiones con pre-r ezclado bituminoso, perfilado y compactación de banquinas) en la Prov. de Chubut. $ 39.688.880, Depósito de garantía: $ 396.889. — Presentación propuestas: 22 de diciembre, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|11. Nº 12.092. v.21|12|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|68: Servicio de vigilancia y seguridad en dependencias de esta Flota.

Lugar y fecha de apertura: en la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 5|1|68, a las 10 hs.

Pliegos: podrán ser retirados en la Dársena "F" (Edificio Almacenes), horario: de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.13|12 Nº 12.486 v.27|12|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/968, con apertura en Suministros—Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 9 de enero de 1968, a las 17 horas, para la construcción de una playa de estacionamiento de 40.000 m2, para camiones, en el Puerto de Quequén (Prov. de Buenos Aires).

Retiro de pliegos al precio de tres mil pesos (m$n. 3.000), en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 hs. Presupuesto oficial m$n. 46.700.000.

e.5|12 Nº 12.221 v.27|12|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Se comunica a los interesados que esta Empresa ha resuelto dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 3.07'|67, por la provisión de cospeles de aleación de aluminio para acuñación de fichas, cuya apertura había sido fijada para el 28|12|67, a las 11.30 horas.

e.18|12 Nº 12.601 v.28|12|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación privada para la venta de la siguiente chatarra especial:

Licit. Nº 179-V. Descripción: Ruedas de acero, montadas y sueltas en desuso. En total 750 Ton. Apertura: día-hora 26-12-67 16,30. Precio del pliego: pesos 500.—

Licit. Nº 180-V. Descripción: Ruedas de hierro fundido en desuso 900 Ton. Apertura: día, hora 26|12|67, 17. Precio del pliego: $ 500.—

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs o Mesa de Entradas, 1º piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. Informes: Div. Adquisiciones, 5º p.

e.20|12-Nº 12.669-v.22|12|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Venta de Chatarra Ferrosa

Licitaciones Privadas Nros.: V. L. 383. Tubos de caldera en desuso (1.000 ton.), chatarra para paquetes a granel (500 toneladas), chatarra dimensionada 1.400 toneladas. V. L. 384. Durmientes de acero en desuso (2.000 ton.), chatarra pes. sin dimensionar (1.940 ton.), chatarra semi pes. dim. (11 ton.), chatarra semi pes. sin dim. (47 ton.) (chatarra liv. dim. (3 ton.), chatarra liv. sin dim. (70 ton.), chatarra para paquetes a granel (30 ton.). Apertura: 27|12 y 28|12|67, 10 hs., respectivamente. Pliegos e informes: Dpto. Almacenes (Ofic. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles: lunes, viernes, 8|13 hs., con documentos de identidad.

e.19|12 Nº 12.642 v.26|12|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
VENTA DE MATERIALES

Licitación Pública Nº 2.437|67: Venta de chatarra pesada (llantas). Apertura 29|12|1967 a las 16,15 hs. Valor del pliego m$n. 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, Capital Federal.

e.15|12-Nº 12.578-v.21|12|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 227|67: Boletos de cartón para pasajeros, en blanco.

Apertura: 17|1|1968 a las 14 horas. Pliegos $ 500.

Nº 215|67: Pinturas preparadas. 17|1|1968 a las 14,30 hs.

Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos (de 14 a 17,30 hs. Of. 233), presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, Capital Federal.

e.11|12 Nº 12.386 v.22|12|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 501|67, apertura: 27|12|67, 14 hs., adquisición de 80 baterías para coches de 180 amperes. Nº 502|67, apertura: 27|12|67, 16 hs., adquisición de 1 guinche de vía de 10 t. Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, con el siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.13|12 Nº 12.454 v.27|12|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 500/67, apertura 22|12|67, 17.10 hs. Adquisición de dos compresores rotativos, 1 horno eléctrico y 1 equipo arenador.

Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F; o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, con el siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.: en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.7|12 Nº 12.304 v.21|12|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes.
Expte. M. V. 68|51.

Llama a licitación pública para la venta de: — Durmientes usados aptos para postes.

Apertura: 26|1|68 Hora: 16.

Precio del pliego: $ 1.000

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitré 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|12|67 Nº 12.594 v.2|1|68

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes.
Expte. M. V. 68|96.

Llama a licitación privada para la venta de: — Chatarra ferrosa, fundición gris, virutá de acero.

Apertura: 28|12|67. — Hora: 17.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

18|12 Nº 12.595 v.22|12|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 68 ...

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Apertura: 17|1|68. Hora: 14.

Precio del Pliego: $ 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|12 Nº 12.381 v.22|12|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitaciones Públicas

29|XII|67 Nº 90|67, a las 10 hs.: por polvo exotérmico tipo Feedez 60|42 L o similar y aglomerante tipo Mazarol Líquido FW o similar.

8|I|68 Nº 84|67, a las 10 hs.: por ropa de trabajo.

8|I|68 Nº 86|67, a las 10,30 hs.: por vías Decauville armada.

8|I|68 Nº 88|67, a las 11 hs.: por materiales eléctricos.

8|I|68 Nº 91|67 a las 11,30 hs.: por cubiertas nuevas diferentes medidas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.20|12-Nº 12.692-v.21|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 3 de enero de 1968 a las 10,30, por la provisión de automotores.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.14|12-Nº 12.518-v.26|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras. Avda. Cabildo 65,

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 31 de enero de 1968 a las 10,30 horas la apertura de la licitación pública Nº 30|68, por la provisión de un horno para la tostación de concentrados de zinc. — El Director General.

e.13|12 Nº 12.457 v.22|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra Nº 1|68, fecha de apertura: 2 de enero de 1968, a las 11 horas, por la provisión de: 500.000 quinientos mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|12 Nº 12.455 v.22|12|67

Comando en Jefe del Ejército

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada Nº 1|68, para el transporte automotor de los ciudadanos a incorporar y soldados a licenciar al y del Litoral Patagónico.

Retiro y consulta de pliegos a partir del día 19 de diciembre próximo, días hábiles de 8 a 12 horas, en Azopardo 250, piso 5º, Departamento Finanzas.

Fecha de apertura: 3 de enero de 1968, a las 15.30 horas.

e.19|12 Nº 12.634 v.21|12|67

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION POPLIN Y TELA POLYESTER Y ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68. Fecha de apertura, 10 de enero de 1968, a las 16.00 horas, por 25.000 metros de poplín color arena 2 x 2 y 35.000 metros de tela de algodón y polyester color arena, para confección de camisas reglamentarias

Presupuesto estimativo: $ 32.200.000 m|n. — Retiro de los Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital. — División Compras - 2º piso, T. E. 32-2987.

.11|12-Nº 12.334-v.22|12|67

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION GABARDINAS, PAÑO Y TROPICAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68, Fecha de apertura, 17 de enero de 1968, a las 16.00 horas, por 15.300 metros de gabardinas en colores arena, verde gris y verde oliva; 1.000 metros de paño azul gris y 3.000 metros de tropical lana y polyester en colores arena y verde oliva.

Presupuesto estimativo: $ 33.915.000 m|n. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini 883 - Capital - División Compras - 2do. piso, T. E. 32|2987.

e.11|12-Nº 12.333-v.22|12|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
(Expte. D-32451-cjv|67.)

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 3 de enero de 1968, a las 11 horas para contratar el servicio de embarco y desembarco de Prácticos en el Puerto de Mar del Plata durante el año 1968; apertura en esta Prefectura Nacional Marítima (Departamento de Practicaje), calle Lavalle 341, 3º piso, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de Bases y Condiciones, diariamente de 8 a 14 horas. Para los interesados que residen en el Puerto mencionado podrán requerir dichos informes y retirar pliegos en la Subprefectura de Mar del Plata, calle Figueroa Alcorta 375, Pto. de Mar del Plata.

e.20|12-Nº 12.693 v.21|12|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.920|67. Adquisición de mantas de lana.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 4 de enero de 1968, a las 11 horas.

e.19|12 Nº 12.685 v.21|12|67

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1917/67. Obra: Ampliación edificio Departamento Materiales (1º etapa). Estructura de hormigón armado. Zona Hangares Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto oficial: m$n. 14.798.700.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 3.000.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de diciembre de 1967, a las 11 hs.

e.7|12 Nº 12.306 v.21|12|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Defensa 120, 6º piso - T. E. 30-2596
Interno 20 - Capital
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas, a los efectos de contratar la provisión de sesenta (60) viviendas prefabricadas desarmadas, de dos (2) ambientes; treinta (30) de tres (3) ambientes y diez (10) de cuatro (4) ambientes.

El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas y demás detalles se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e.20|12 Nº 12.710 v.21|2|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero próximo a las 14 hs., para la provisión de 100.000 formularios continuos cuadruplicados con carbónicos intercalados, especiales para tabuladora I.B.M. destinados a la Oficina de Contralor Mecánico.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte. 2do. piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 hs.

e.19|12 Nº 12.636 v.21|12|67